



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31
MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción:
Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Viernes 24 de mayo de 1946

Núm. 144

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Orden de 17 de mayo de 1946 por la que se dispone que la entidad «Sociedad Española de Productos Fotográficos» quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946.....	4358	Orden de 21 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Juan Alarcón Sánchez, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia.....	4364
Otra de 17 de mayo de 1946 por la que se dispone que las personas jurídicas que se relacionan queden comprendidas en la inmovilización que establece la Orden de 8 de abril de 1946.....	4358	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otra de 20 de mayo de 1946 por la que se acepta la renuncia de don Antero de Ussia y Murúa a la Presidencia del Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para 50 plazas de Oficiales de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.....	4359	Orden de 9 de mayo de 1946 relativa a cubrir una plaza vacante de Proyectista del Personal Especial de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con el sueldo de 6.000 pesetas anuales ...	4364
Otra de 20 de mayo de 1946 por la que se nombra Presidente del Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para 50 plazas de Oficiales de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio a don Rafael Maspóns y de Grassot.....	4359	Otra de 20 de mayo de 1946 por la que se autoriza a don Secundino Bedia Castanedo, en representación de la Hermandad «Los Diez Hermanos» con servicio de lanchas entre Santander-Pedieña y Somo, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre	4365
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Ordenes de 25 de abril y 10 de mayo de 1946 por las que se jubila a varios funcionarios del Cuerpo General de Policía	4359	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 16 de mayo de 1946 por la que se dispone que don José Moral Lirola, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo, cese en la situación de excedencia forzosa, declarada por Orden de 28 de noviembre del pasado año.....	4359	Orden de 29 de abril de 1946 por la que se concede el reingreso en el servicio activo del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al Jefe de primera clase señor Gil de Ramales	4365
Otra de 20 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Municipal número 1 de Granada, don Ildefonso Gutiérrez Barros	4359	Otra de 17 de mayo de 1946 por la que se confieren los destinos que se citan a los Ingenieros, Jefes y Subalternos que se relacionan	4365
Otra de 20 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado de Paz de Vélez Blanco (Almería), don Luis Bañón Fernández.....	4360	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra de 9 de mayo de 1946 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Oficiales de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo	4360	Orden de 14 de mayo de 1946 por la que se cubren dos vacantes de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase por doña Esperanza Gaspar Bruned y doña Genoveva Obés Aparicio, que se encontraban en la situación de excedencia voluntaria.....	4366
Otra de 9 de mayo de 1946 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo	4361	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra de 20 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia, por incompatibilidad de cargos, al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Orotava (Santa Cruz de Tenerife) don Eugenio Hurtado Izquierdo.....	4364	Orden de 9 de abril de 1946 por la que se convocan oposiciones a Jefes de Negociado de tercera clase, turno restringido	4366
		Otra de 23 de abril de 1946 por la que se reconoce el primer quinquenio de 500 pesetas anuales a doña Octaviana Gil García, Auxiliar de las Bibliotecas Populares de esta capital	4367
		Otra de 23 de abril de 1946 por la que se reconocen el primero y segundo quinquenios a la señorita María de los Angeles Villalobos Niñez, Auxiliar de la Biblioteca Popular de Salamanca	4367
		Otra de 23 de abril de 1946 por la que se reconoce el primer quinquenio a don Pedro Ibáñez Guillén, Auxiliar de las Bibliotecas Populares de Madrid	4367
		Otra de 23 de abril de 1946 por la que se reconocen quinquenios a don Cesáreo González Laguna, Auxiliar de la Biblioteca Popular de Zaragoza	4367
		Otra de 24 de abril de 1946 por la que se jubila a don Pascual Isla García, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca.....	4367

	Págs.		Págs.
Orden de 25 de abril de 1946 por la que se dispone se verifique una corrida de escalas del Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio...	4367	un edificio de nueva planta en Preixana, con destino a dos Escuelas unitarias ...	4369
Otra de 27 de abril de 1946 por la que se aprueba el proyecto de obras en Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas, importante 154.482,58 pesetas ...	4368	Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras) ...	4370
Otra de 7 de mayo de 1946 por la que se nombran Profesores adjuntos temporales de «Matemáticas» en los Institutos que se indican a los señores que se mencionan...	4368	Transcribiendo, con carácter provisional, la lista de opositores a ingreso en el Magisterio Nacional pertenecientes a la convocatoria de 20 de marzo de 1944. (Continuación) ...	4375
Otra de 13 de mayo de 1946 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, a don Manuel C. Alvarez Querol, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel...	4369	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Nombrando a don Tomás López Martínez Profesor numerario del Grupo primero de la Escuela de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú, en virtud de concurso de traslado...	4379
MINISTERIO DE TRABAJO		Dictando normas referentes a la incorporación a la Milicia Universitaria de los alumnos que cursan los estudios en Centros dependientes de esta Dirección General.	4379
Orden de 24 de abril de 1946 por la que se dispone la separación definitiva del cargo de Ordenanza de don Francisco de Asís Mosquera de Salas...	4369	Patronato Local de Formación Profesional de Don Benito (Badajoz). —Transcribiendo bases para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas de Profesores vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Don Benito (Badajoz) ...	4379
ADMINISTRACION CENTRAL		OBRAS PUBLICAS. — Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. —Autorizando a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S. A.», para modificar el emplazamiento de la arqueta de descarga de buques-tanques y construir nuevos ramales de tubería, en el muelle del Arenal, del puerto de Vigo ...	4380
JUSTICIA. —Tribunal de oposiciones al Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría.—Determinando el orden por el que, a virtud de sorteo verificado con tal objeto, han de actuar los señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios...	4369	ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia	
EDUCACION NACIONAL. —Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Construcciones Escolares). Anunciando la subasta de las obras de construcción de			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 17 de mayo de 1946 por la que se dispone que la entidad «Sociedad Española de Productos Fotográficos» quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1945,

Este Ministerio se ha servido disponer que la entidad «Sociedad Española de Productos Fotográficos» quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por Orden de este Departamento de 8 de abril de 1946.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1946.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de mayo de 1946 por la que se dispone que las personas jurídicas que se relacionan queden comprendidas en la inmovilización que establece la Orden de 8 de abril de 1946.

Excmo. Sr.: De acuerdo con los apartados C) y E) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1945 y en relación con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 8 de abril último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las personas jurídicas que a continuación se relacionan queden comprendidas en la inmovilización que establece la Orden de 8 de abril de 1946:

«Agencia de Negocios Zulategui», de Pamplona.

«Clorafita, S. A.», de Barcelona.
«Ediciones Nueva Epoca, S. A.» (E. N. E. S. A.), de Madrid.

«La Electrica Industrial, S. A.», de Tarraza.

«Emproma-Alfredo Nebgen», de San Sebastián.

«Escribano, S. L.» (Juan Antonio), de Murcia.

«Experiencias Industriales, S. A.», de Aranjuez.

«Fábrica Española de Lámparas de Cuarzo, S. A.», de Madrid.

«Industrial Urbana, S. A.», de Pamplona.

«Industrias del Alambre», de Pasajes (Guipúzcoa).

«Industrias Reunidas Minero-Metalúrgicas», de Bilbao.

«Industrias Santiago Salaverría», de Ermúa (Vizcaya).

«Lactel» (Productos lácteos), de Palma de Mallorca.

«Mehdivete, S. L.», de Madrid.

«Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima», de Bilbao.

«Papelera del Norte», de Hernani (Guipúzcoa).

«Prodelin, S. A.», de Hernani (Guipúzcoa).

«Pronatex, S. L.», de Hernani (Guipúzcoa).

«Química Industrial Española, S. A.», de Barcelona.

«Sociedad Española de Seda al Cobre Bemberg», de San Baudilio de Llobregat.

«Trust Eibarrés, S. A.», de Eibar.

«Unión Industrial y Comercial Agrícola, S. A.», de Verín (Orense).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1946.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se acepta la renuncia de don Antero de Ussia y Murúa a la Presidencia del Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para cincuenta plazas de Oficiales de Administración de segunda clase, del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aceptar al Secretario de Embajada de primera clase, don Antero de Ussia y Murúa, la renuncia que ha presentado del cargo de Presidente del Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para cincuenta plazas de Oficiales de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio, basada en motivos justificados.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1946.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de abril de 1946 por la que se jubila a varios funcionarios del Cuerpo General de Policía.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que formula a mi autoridad, en escrito fecha 24 del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley reorganizadora de la Policía, de 8 de marzo de 1941, y por no reunir las debidas condiciones de capacidad física, que determina el apartado B) del artículo quinto del Decreto de 31 de diciembre de 1941, para aplicación de la referida Ley,

He acordado la jubilación en el Cuerpo General de Policía, con el abono de diez años de servicio, de los Inspectores de primera clase del expresado Cuerpo que se citan a continuación:

- D. Ricardo del Peral Valor.
- D. Enrique Bucardo Navarro.
- D. Pedro de Reviriego de Miguel.
- D. Julián Hernández Hernández.
- D. José Culebras Barba.
- D. José Jiménez Esparza.
- D. Esteban de la Ma'a López.
- D. Mateo Fernández Chicarro Ambort.
- D. Federico González Jiménez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se nombra Presidente del Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para cincuenta plazas de Oficiales de Administración de segunda clase, del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, a don Rafael Maspóns y de Grassot.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone la base novena de la Orden de 9 de marzo último, he tenido a bien nombrar Presidente del Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para cincuenta plazas de Oficiales de Administración de segunda clase, del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, al Secretario de Embajada de primera clase don Rafael Maspóns y de Grassot.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1946.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de mayo de 1946 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan, que cumplen la edad reglamentaria el próximo mes de junio, en las fechas que se indican:

Día 1.—Comisario de segunda clase, don Ricardo Yagüe Fernández.

Día 1.—Inspector de primera clase, don José Micó Fernández.

Día 27.—Inspector de primera clase, don Juan Aranda Blanco.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de mayo de 1946 por la que se dispone que don José Moral Lirola, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo, cese en la situación de excedencia forzosa, declarada por Orden de 28 de noviembre del pasado año.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Moral Lirola, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en situación de excedencia forzosa por su incorporación a filas como perteneciente al reemplazo de 1937, en la que solicita su reintegro al servicio activo por haber sido licenciado en el Ejército, lo cual acredita con certificación militar que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en el Real Decreto-Ley de 4 de enero de 1928, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que don José Moral Lirola cese en la situación de excedencia forzosa en que fué declarado por Orden de 28 de noviembre del pasado año y se reintegre al servicio activo, incorporándose al destino que desempeñaba al quedar excedente y volviendo al percibo normal de sus haberes a partir de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Municipal número 1 de Granada don Ildefonso Gutiérrez Barros.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943,

Este Ministerio ha acordado declarar a don Ildefonso Gutiérrez Barros, Auxiliar del Juzgado Municipal número 1 de Granada, en situación de excedencia mientras permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado de Paz de Vélez Blanco (Almería) don Luis Bañón Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943,

Este Ministerio ha acordado declarar a don Luis Bañón Fernández, Auxiliar del Juzgado de Paz de Vélez Blanco (Almería), en situación de excedencia mientras permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de mayo de 1946 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Oficiales de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda que se publique el Escalafón del Cuerpo de Oficiales de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo, cerrado el día 30 de abril próximo pasado, concediéndose a los funcionarios que figuran incluidos en el mismo un plazo de quince días, a contar de la fecha en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Escalafón del Cuerpo de Oficiales de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, cerrado el 30 de abril de 1946

F U N C I O N A R I O S E N A C T I V O

Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad en la categoría	Tribunal en que presta servicio	Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad en la categoría	Tribunal en que presta servicio
1.	D. Manuel de Paz Piquer	25-5-1914	1-6-1933	Barcelona.	7.	D. Haroldo García Soler	18-8-1905	31-1-1928	Alicante.
2.	D. Francisco de Castro Lora	12-6-1893	22-12-1939	Madrid.	8.	D. Amadeo Espiña San Miguel	28-6-1889	17-12-1928	Logroño.
3.	D. Manuel Sánchez Rodríguez	22-10-1916	22-12-1939	Madrid.	9.	D. María del Carmen García Santos	1-10-1908	6-8-1929	Lugo.
4.	D. Jaime Ruiz de Luna Díez	25-11-1916	16-11-1940	Barcelona.	10.	D. Miguel Viciano González	29-5-1897	30-12-1929	Almería.
5.	D. Diego González-Conde García	3-10-1876	31-7-1941	Madrid.	11.	D. Modesto Artola y Eguía	19-2-1896	3-7-1930	Bilbao.
6.	D.ª María del Carmen Sanjuán y de Pineda	14-1-1917	18-3-1944	Madrid.	12.	D. Miguel Molero Herrera	10-7-1911	26-11-1930	Málaga.
					13.	D. Jerónimo Laso del Olmo	10-1-1893	1-9-1931	León.
					14.	D. Jose Maria Lozano Salvador	10-8-1895	23-5-1933	Zamora.
					15.	D. Ignacio Pascual Ramirez	12-7-1909	30-12-1933	Ciudad Real
					16.	D. Juan Figas Pons	4-1-1911	20-9-1934	Gerona.
					17.	D. Daniel Rodríguez Granja	10-7-1865	26-12-1934	Guadalajara.
					18.	D. Modesto Bará Alvarez	6-9-1865	12-9-1936	Pontevedra.
					19.	D. Rafael Rodríguez Ortega	19-1-1919	3-8-1937	Córdoba.
					20.	D. Antonio Villarino García	3-6-1899	31-8-1937	Orense.
					21.	D.ª Soledad Segarra Murillo	17-12-1904	13-7-1938	Lérida.
					22.	D. Ernesto Gutiérrez del Egido	31-3-1911	1-3-1939	Avila.
					23.	D. José Gómez Zafra	11-4-1911	13-6-1939	Huelva.
					24.	D. Idelfonso Marín y Roca	13-9-1917	1-8-1939	Tarazona.
					25.	D. Julián López Merino	12-9-1904	31-1-1940	Segovia.
					26.	D. Manuel María Díaz Orantes	20-11-1911	23-1-1940	S. Sebastián.
					27.	D. Santiago Sanz García	27-11-1917	22-8-1940	Alicante.
					28.	D. Estanislao Gómez Landero Bañester	22-9-1891	19-9-1949	Sat. Cruz de Tenerife.
					29.	D. José Ruiz Mota	9-2-1920	30-9-1942	Cádiz.
					30.	D. Juan García Rivero	11-11-1923	7-1-1943	Badajoz.
					31.	D. José López Maicas	5-5-1885	12-4-1943	Toledo.
					32.	D. José Alvarez Ferrel	8-11-1916	23-4-1944	Castellón.
					33.	D. Francisco Maté de Luque	18-1-1919	15-5-1944	Málaga.

Oficiales mayores

- D. Manuel de Paz Piquer
- D. Francisco de Castro Lora
- D. Manuel Sánchez Rodríguez
- D. Jaime Ruiz de Luna Díez
- D. Diego González-Conde García
- D.ª María del Carmen Sanjuán y de Pineda

Oficiales primeros

- D. Pablo Alcover de Haro
- D. Ernesto Ortiz de Urbina Mate-sanz
- D. José María Mier Vigil Escakera
- D. Nicanor García González
- D. Antonio Gutiérrez Rivero
- D. Manuel Fernández Monrabal
- D. Pedro Acedo Iglesias
- D. Miguel Albert Campos
- D. Jesus Adán de la Vega
- D. Manuel Cárdenas Pérez
- D. Feliciano Mendo Román
- D. José Luján de la Rosa
- D. José Calvelo Souto
- D. Jesús Salas Sáez
- D. Luis Ramón Vázquez Devesa
- D. Francisco Gómez Colón

17. D. Santiago Barrachina Mullerat ...	13- 5-1912	26- 5-1944	Madrid.	34. D. Jos Antonio Pardo García (1)	21- 5-1920	5- 2-1946	Murcia.
18. D. Cristóbal Buñuel Zaera	28- 4-1883	30- 1-1946	Zaragoza.	35. D. Manuel Navasqués de Pablos (1)...	27-12-1914	5- 2-1946	Pontevedra.
19. D.ª María Luz Baseiga y Maycas (1).	18- 2-1921	5- 2-1946	Madrid.	36. D.ª Isabel de Asteiza Barbier (1) ...	8- 8-1912	5- 2-1946	Madrid.
20. D.ª María de los Dolores Hierro y de Echevarría (1)	11- 1-1927	5- 2-1946	Madrid.	37. D.ª Amparo Coronado Pont (1)	30-10-1921	5- 2-1946	Madrid.
Oficiales segundos							
1. D. José Padilla Gutiérrez	25-11-1897	8-10-1925	Jacén.	38. D.ª Teresa Soriano García (1)	13- 9-1917	5- 2-1946	Cuenca.
2. D.ª María Teresa García Santos	10- 2-1911	15- 7-1927	Lugo.	39. D.ª Mamerita García Matilla (1)	11- 6-1921	5- 2-1946	León.
3. D. Francisco E. Zurilla Contreras ...	13- 9-1893	1- 1-1928	Cuenca.	40. D.ª María del Pilar del Arco Alva- rez (1)	15- 2-1914	5- 2-1946	Madrid.
4. D. Indalecio Bueno de Diego	20- 9-1902	30- 1-1928	Zamora.	41. D.ª María Josefa Montoya Pérez (1)...	24- 6-1911	5- 2-1946	Vitoria.
5. D. Trinitario Coterón de la Sota.....	13- 9-1894	31- 1-1928	Santander.	42. D. Vicente Caballero Iglesias (1) ...	1- 7-1921	5- 2-1946	Madrid.
6. D. Joaquín Fernández Valero	7- 7-1898	31- 1-1928	Huesca.	43. D.ª María del Rosario Cruz Almici- da (1)	29- 9-1924	5- 2-1946	Madrid.
				44. D.ª Isabel Primo Medina (1)	11- 9-1924	5- 2-1946	Huelva.
				45. D.ª María Teresa Armeso Murias (1).	20- 5-1923	28- 2-1946	Teruel.

(1) Ingresó por oposición.

F U N C I O N A R I O S E X C E D E N T E S

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad en la categoría	Fecha de concesión de excedencia	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad en la categoría	Fecha de concesión de excedencia
Oficiales mayores, excedentes forzosos				Oficiales segundos, excedentes voluntarios			
D.ª Carmen Tormo Carpena	19- 2-1912	30- 3-1944	31- 5-1944	D. José Aguirre López	14- 1-1901	3- 7-1925	17- 1-1946
Oficiales primeros, excedentes voluntarios				D. Luis Lozano Jiménez	7- 9-1904	24- 1-1928	25- 1-1945
D. Manuel Amado Galiano	12- 5-1888	31- 1-1928	25- 1-1945	D. Francisco Jovani Marín	6-10-1860	26- 1-1928	25- 1-1945
				D. José Rivero Rivero	1-10-1907	31- 1-1928	15- 2-1945
				D. José Breva del Pozo	21- 5-1882	1- 2-1928	31- 1-1945
				D. José Infante Diaz	18- 6-1882	9- 6-1934	14- 2-1945
				D. Emilio González Valentín	22- 6-1913	1-11-1935	25- 1-1945
				D. Francisco Balcázar Benavides ...	13- 1-1887	15- 3-1938	23- 4-1945

Madrid, 9 de mayo de 1946.—Aprobado por S. E.

ORDEN de 9 de mayo de 1946 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en las disposiciones vigentes, Este Ministerio acuerda que se publique el Escalafón del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo, cerrado el día 30 de abril próximo pasado, concediéndose a los funcionarios que figuran incluidos en el mismo un plazo de quince días, a contar de la fecha en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1946.
P. D. I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Escafafón del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, cerrado el día 30 de abril de 1946

F U N C I O N A R I O S E N A C T I V O

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad en la categoría	Tribunal en que presta servicio	Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad en la categoría	Tribunal en que presta servicio
Auxiliares primeros									
1.	D. ^a Francisca Ruiz de la Rosa	4-10-1912	1-2-1926	Ciudad Real.	41.	D. ^a Concepción del Castaño Amores	7-10-1923	7-10-1923	Valencia.
2.	D. Dámaso Alcalde Ruiz	11-12-1906	1-4-1926	Soria.	42.	D. ^a María de las Nieves Campotamor	5-8-1920	5-8-1920	Guadalajara.
3.	D. Francisco Pérez Sánchez	20-1-1889	15-5-1926	Cádiz.	43.	D. José Teodoro Serrano Martín	4-7-1911	10-9-1941	Segovia.
4.	D. José García Orts	20-9-1900	24-1-1928	Jaén.	44.	D. César Avello Morodo	16-3-1900	23-10-1941	Oviedo.
5.	D. ^a Dolores Núñez de Castro Sierra	5-3-1880	28-1-1928	Madrid.	45.	D. ^a Dolores Albert Santos	12-7-1921	31-10-1941	Valencia.
6.	D. José López Bermúdez	11-7-1902	31-1-1928	La Coruña.	46.	D. Valentín Albarrán Fernández	10-4-1922	30-12-1941	Cáceres.
7.	D. ^a Margarita Ortiz Repiso	15-11-1902	31-1-1928	Barcelona.	47.	D. ^a Fernando Llor Ruiz	7-12-1924	31-3-1942	Alicante.
8.	D. Modesto Díez Hernández	21-9-1907	31-1-1928	Valladolid.	48.	D. ^a Dolores Moreno Madrids	2-4-1926	16-4-1942	Tolado.
9.	D. José Forcada Visús	15-12-1908	1-1-1928	Huesca.	49.	D. José Clavero López	7-9-1906	1-6-1942	Málaga.
10.	D. Leopoldo Ventín Fernández	20-2-1895	1-2-1928	Orense.	50.	D. Angel Lozano Sánchez	8-1-1915	31-8-1942	Salamanca.
11.	D. ^a Elena Martín Alesón Benito	15-4-1901	1-2-1928	Logroño.	51.	D. ^a Tomasa Civera Calvo	30-1-1914	1-10-1942	Teruel.
12.	D. ^a Mercedes Serrano Sánchez	5-3-1911	1-2-1928	Córdoba.	52.	D. ^a María Angeles Alvarez García	4-2-1912	31-10-1942	S. ^a Cruz (T).
13.	D. Joaquín García Aboal	2-4-1887	30-1-1945	Lugo.	53.	D. ^a Amparo Hernández Mombiedro	25-10-1922	31-10-1942	Albacete.
14.	D. Rafael Albadalejo Sierra	24-1-1888	24-2-1945	Alicante.	54.	D. ^a Agueda Mata Lobo	5-2-1923	31-10-1942	Badajoz.
15.	D. Nicanor Vélez Miguel	28-3-1891	10-10-1945	Burgos.	55.	D. Angel Blázquez Lecina	1-3-1923	2-1-1943	Avila.
					56.	D. Juan Martínez Martínez	27-3-1918	8-1-1943	Zaragoza.
					57.	D. ^a Segunda Carmen Alvarez Fernández	3-7-1916	1-2-1943	Madrid.
Auxiliares segundos									
1.	D. Sergio Sansinena Yanez	6-2-1910	25-2-1928	Badajoz.	58.	D. ^a María Teresa García Rabanal	2-4-1923	16-2-1943	Castellón.
2.	D. Cesáreo Torión Manteiga	23-4-1902	1-5-1928	La Coruña.	59.	D. Adolfo Amella Florences	5-7-1917	24-2-1943	Huesca.
3.	D. Antonio Balaguer Vicéns	21-4-1897	1-7-1928	Palma.	60.	D. ^a Isabel Ochoa Borrero	4-7-1925	3-3-1944	Huelva.
4.	D. Julio Vázquez Gómez	1-9-1903	31-12-1929	Gerona.	61.	D. ^a Juana Teresa Manzanares Jiménez	16-9-1922	14-3-1944	Logroño.
5.	D. ^a Secundina Santana Rodríguez	13-4-1898	31-12-1930	Las Palmas.	62.	D. ^a Concepción Pérez-Fariña Aliacar	27-4-1927	18-3-1944	Madrid.
6.	D. Antonio Santoyo Alcalá	5-8-1912	1-5-1931	Córdoba.	63.	D. ^a María Jesusa González Salvador	4-2-1908	20-3-1944	Madrid.
7.	D. Gonzalo López Rodríguez	5-9-1915	9-9-1931	Palencia.	64.	D. ^a Cinta Miralles Carulla	4-7-1914	23-3-1944	Barcelona.
8.	D. ^a Cristina Balari Gall	5-6-1887	31-3-1932	Gerona.	65.	D. ^a Trinidad Conde del Toro	4-6-1917	1-4-1944	Sevilla.
9.	D. ^a José López Fernández	4-4-1913	13-4-1932	Santander.	66.	D. Antonio Guerra Pérez	1-1-1918	11-4-1944	Palma.
10.	D. León Cano Trillo	16-6-1912	16-7-1932	Teruel.	67.	D. ^a María Josefa Morales Pérez	15-11-1910	1-5-1944	Albacete.
11.	D. ^a Concepción García Santiago	20-2-1896	1-9-1932	Valladolid.	68.	D. ^a M. ^a Luisa de Cáceres Vázquez (r)	25-6-1925	26-5-1944	Pamplona.
12.	D. Raimundo Quiñonero López	27-5-1914	24-5-1933	Almería.	69.	D. ^a Concepción Hurtado Olivera (r)	26-11-1919	28-11-1945	Málaga.
13.	D. ^a Concepción Morales de los Ríos Regoyos	15-5-1912	16-12-1933	Madrid.	70.	D. ^a María Eulalia Calderón Gutiérrez de la Rasilla	2-7-1921	28-11-1945	Granada.
14.	D. Antonio Sánchez García	15-4-1908	31-3-1935	Ciudad Real.	71.	D. Angel Fernández Calleja (r)	8-11-1915	28-11-1945	Segovia.
15.	D. Gerardo García Labarga	23-4-1907	1-7-1936	Burgos.	72.	D. ^a Adela Jiménez Campuzano (r)	1-1-1915	28-11-1945	Avila.
16.	D. Manuel Juanes González	15-3-1922	1-8-1937	Salamanca.	73.	D. ^a María Jesús Bernabé Aveléiras (r)	23-3-1926	28-11-1945	Soria.
17.	D. ^a Juana Acutain Lardizábal	11-3-1903	28-5-1938	S. Sebastián.	74.	D. ^a María del Carmen Bernabé Aveléiras (r)	12-7-1922	28-11-1945	Madrid.
18.	D. Antonio Gadea Manovel	30-9-1894	43-7-1938	Huelva.	75.	D. ^a María del Carmen Bernabé Aveléiras (r)	7-8-1920	28-11-1945	Valladolid.
19.	D. Francisco González García	8-5-1921	1-12-1938	Granada.	76.	D. ^a María Sarah Rivas del Riego (r)	1-3-1912	28-11-1945	Palencia.
20.	D. Alfonso Ternes Diéguez	15-12-1905	27-12-1938	Pontevedra.	77.	D. ^a María Angeles Aurelia Ruiz Ezquerro (r)	25-1-1924	28-11-1945	Bilbao.
21.	D. Lucas Asín Extremado	18-10-1908	1-3-1939	S. Sebastián.	78.	D. ^a María Rosa García Rojo (r)	16-2-1927	28-11-1945	Barcelona.
22.	D. Juan de Dios Medina Calahorra	7-2-1921	1-6-1939	Jaén.	79.	D. Francisco Liria Martínez (r)	8-6-1920	28-11-1945	Cádiz.
23.	D. ^a Dolores Barrasetas Vert	17-6-1895	1-7-1939	Barcelona.	80.	D. ^a Adela Marín Ruiz (r)	26-9-1926	28-11-1945	Madrid.
24.	D. Emilio Jiménez Cárcel	7-1-1917	1-7-1939	Murcia.	81.	D. ^a Margarita Fernández Alvarez Castellanos (r)	23-9-1926	28-11-1945	Valladolid.
25.	D. Mariano Luengo Olivares	16-12-1924	8-7-1939	Murcia.	82.	D. Ceferino Cuadrado Matallana (r)	8-2-1921	28-11-1945	Madrid.
26.	D. Emilio Campa Bonillo	14-5-1922	29-7-1939	Almería.	83.	D. ^a Juana Matesanz Matesanz (r)	6-7-1923	28-11-1945	Madrid.
27.	D. Antonio Martínez Recuenco	8-6-1922	5-8-1939	Cuenca.	84.	D. ^a María Josefa Montañés Antolí (r)			Vitoria.
28.	D. ^a María Hernández Flores	26-11-1901	31-7-1939	Sevilla.					Pontevedra.
29.	D. ^a Teresa Porto Veiras	20-2-1906	5-8-1939	Orense.					Tarragona.

30. D.ª Soledad Sopena Calvo	16-10-1909	21- 9-1939	Guadalajara.	85. D.ª Isabel González-Moreno y Ortiz (1)	28- 8-1922	28-11-1945	Vitoria.
31. D.ª Soledad Alonso Diaz	18- 1-1923	25- 9-1939	Oviedo.	86. D. Raimundo Ramos Dominguez (1)	24- 4-1916	28-11-1945	Zamora.
32. D.ª Maria del Carmen Puyol Canelles...	3- 4-1923	10-10-1939	Lérida.	87. D.ª Natividad Toca Echeverría (1)	29-11-1920	28-11-1945	Bilbao.
33. D. José María Pérez Laguna	2- 4-1905	6-12-1939	León.	88. D.ª Maria de la Concepción Sevilla y			
34. D. Francisco Rodriguez Brias	17- 9-1918	19- 2-1940	Cáceres.	García-Ocaña (1)	16- 2-1926		
35. D. Raquel Bretos Moya	9- 8-1918	1- 7-1940	Santander.	89. D. Gonzalo Martínez de Mendoza (1)	29- 1-1921	28-11-1945	Madrid
36. D. Antonio Saavedra Robayna	13- 1-1912	20- 9-1940	S.ª Cruz T.	90. D.ª Maria del Rosario Puebla González-			Toledo.
37. D.ª Carmen Adell Abad	19- 6-1904	31-12-1940	Castellón.	lez (1)	7- 6-1924	21- 1-1946	Zaragoza.
38. D.ª Matilde Lacarra Portillo	22- 9-1918	1- 3-1941	León.	91. D. Antonio Sánchez Cerrada (1)	13- 6-1921	21- 1-1946	Zaragoza.
39. D. Rafael Tolsa Alcaayne	30- 3-1915	14- 4-1941	Valencia.				
40. D. Emigdio Repetto Barragán	8- 1-1922	14- 4-1941	Sevilla.				

(1) Ingresó por oposición.

F U N C I O N A R I O S E X C E D E N T E S

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad en la categoría	Fecha de concesión de excedencia	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad en la categoría	Fecha de concesión de excedencia
Auxiliares primeros							
<i>Excedentes voluntarios</i>							
D.ª María Rosa Guerrero Santa	9- 4-1911	25- 5-1927	30- 1-1945	D.ª Joaquina Blanco García	26- 3-1923	20- 3-1944	28- 2-1946
D. Francisco Lara Sánchez	30- 9-1902	31- 1-1928	24- 2-1945	D.ª Josefa Blanco García	7- 6-1921	26- 5-1944	28- 9-1945
Auxiliares segundos				D.ª María Luz Baselga y Maycas (1)	18- 2-1921	28-11-1945	11 2-1946
<i>Excedentes voluntarios</i>				D.ª Maria de los Dolores Hierro y de Eche-			
D.ª Inés Gómez García	22- 1-1904	1- 2-1928	7- 3-1945	varría (1)	11- 1-1927	28-11-1945	2- 1-1946
D.ª Magdalena García Domínguez	26- 3-1910	1- 2-1928	6-10-1945	D.ª Teresa Soriano García (1)	13- 9-1917	28-11-1945	5- 1-1946
D. Juan Pazos Outeiral	17- 6-1906	1- 3-1939	22- 5-1945	D.ª Isabel de Asteiza Barbier (1)	8- 8-1912	28-11-1945	17- 1-1946
D.ª Milagros Revuelto Revuelto	19- 4-1896	1- 1-1941	23- 2-1945	D.ª Amparo Coronado Pont (1)	30-10-1921	28-11-1945	17- 1-1946
D. Eduardo de la Rica Luis	3- 3-1914	1- 6-1941	24- 2-1945	D.ª Isabel Primo Medina (1)	11- 9-1924	28-11-1945	17- 1-1946
D.ª Carmen Rodríguez Sánchez	14- 3-1900	2- 2-1942	23- 2-1945	D.ª María Teresa Armesto Murias (1)	20- 5-1923	28-11-1945	27- 4-1946
D. Manuel Morales Alvarez	28- 2-1904	14- 7-1942	17- 4-1945	D.ª María del Pilar del Arco Alvarez (1) ...	15- 2-1914	28-11-1945	30- 1-1946
D. José Luis Meléndez Navarro	27-10-1924	5-11-1943	7- 3-1945	D.ª Maria del Rosario Cruz Almeida (1) ...	29- 9-1924	28-11-1945	18- 2-1946
D.ª Maria Martín Rodríguez	10-12-1909	5- 1-1944	25- 1-1945	D. Vicente Caballeros Iglesias (1)	1- 7-1921	28-11-1945	18- 2-1946
D.ª Hilaria Soledad Pérez Fernández	3-12-1906	20- 3-1944	17- 1-1946				
				Auxiliares segundos			
				<i>Excedentes forzosos</i>			
				D.ª María Luisa Cabré Rexach	16- 5-1913	13-10-1931	31- 1-1945
				D.ª Rosa Ruiz de Salazar Corrales	19- 3-1910	29- 4-1937	10- 2-1945

(1) Ingresó por oposición.

Madrid, 9 de mayo de 1946.—Aprobado por S. E.

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia, por incompatibilidad de cargos, al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Orotava (Santa Cruz de Tenerife) don Eugenio Hurtado Izquierdo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo, en relación con el 42, del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar a don Eugenio Hurtado Izquierdo, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Orotava (Santa Cruz de Tenerife), en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con el cargo de Gestor Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 21 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Juan Alarcón Sánchez, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Alarcón Sánchez, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de los Tribunales de Justicia, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918, en relación con el Reglamento de 7 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario por tiempo no menor de un año.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1946 relativa a cubrir una plaza vacante de Proyectista del Personal Especial de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales.

Ilmo. Sr.: Con el fin de cubrir una plaza vacante de Proyectista del Personal Especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y de acuerdo con la plantilla que se señala en la Orden de 3 de abril de 1945, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca oposición para cubrir una plaza de Proyectista, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales.

2.º El día y hora en que hayan de comenzar los ejercicios será señalado por el Tribunal, mediante aviso fijado en el tablón de anuncios de la Fábrica, y no será antes de sesenta días desde la publicación del programa en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles de ambos sexos que tengan cumplidos los veintitrés años de edad y no excedan de los treinta y cinco el último día señalado para la presentación de instancias y tengan aptitud física para el desempeño del cargo.

4.º Para tomar parte en la oposición habrá de solicitarlo por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el plazo de admisión será el de diez días hábiles, siguientes a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento legalizada, o documento legal que la sustituya.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Documentos e informes de buena conducta y de adhesión al Régimen que sean bastantes a juicio del Tribunal.

d) Certificación de aptitud física, extendida por el Gabinete Médico de la Fábrica.

e) Requisitos que exijan las disposiciones de carácter general, según las circunstancias de cada solicitante.

f) Títulos académicos, méritos y servicios que haya prestado en la propia Fábrica o en Establecimiento público o particular.

g) Depósito en la Caja del Establecimiento de la cantidad de cincuenta pesetas de cuota de inscripción y gastos de examen.

Los opositores femeninos presentarán certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social. El personal perteneciente a las plantillas de la Fábrica que solicite tomar parte en la oposición podrá omitir la presentación de los documentos que ya figuran en su expediente personal y también está exento del pago de cantidad alguna por gastos de examen.

Se observarán las reservas y prelación que las normas legales vigentes determinan, en especial las que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939.

5.º La documentación, debidamente reintegrada, se presentará, dentro del plazo señalado, en el Negociado de Personal de la Fábrica, que entregará recibo de la recepción, durante las horas hábiles. Caso de omitirse algún documento o falta de reintegro o cualquiera otra falta subsanable, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, concediendo un plazo de diez días para completar los requisitos exigidos.

6.º La lista de los admitidos a examen se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por orden de presentación, pudiendo los interesados, en el plazo de cinco días, formular las reclamaciones que consideren oportunas, que una vez resueltas por el Tribunal se considerarán firmes, procediéndose al sorteo de los opositores, cuyo orden será el que sirva para actuar en los ejercicios.

7.º La oposición comprenderá ejercicios teóricos y prácticos y consistirá en una parte obligatoria y otra voluntaria o de mérito. La parte obligatoria la formarán:

a) Un ejercicio teórico escrito.

b) La ejecución práctica de tres ejercicios.

El ejercicio escrito consistirá en desarrollar durante media hora dos temas sacados a suerte, de entre cincuenta, de un programa en el que figuren materias sencillas de cultura, relacionadas con la profesión: Artes Gráficas, Historia del Arte, Emisión de Documentos públicos, Aritmética, Geometría y otras análogas. Este tema se calificará de cero a diez puntos y será eliminado el opositor cuya media no alcance un mínimo de cuatro. Los ejercicios prácticos serán sucesivamente más complicados y eliminatorios, eligiendo, por sorteo, entre lo menos tres seleccionados previamente por el Tribunal, y su altura será la necesaria para que el opositor pueda demostrar su capacidad interpretativa y artística. Cada una de las partes del ejercicio se calificará de cero a cincuenta puntos, quedando eliminados los que no alcancen una puntuación mínima de 25.

La parte voluntaria consistirá:

a) En la ejecución de dibujos o pro-

yectos sobre un boceto de título de la Deuda del Estado o billete de Lotería. Se calificarán de cero a cuarenta puntos.

b) En la demostración de documentos de Arte e Historia del Arte, en la forma que el Tribunal determine. Se calificará de cero a diez puntos.

8.º La calificación de los opositores se efectuará por medio de papeletas, consignando en ellas el nombre y número del opositor y el de los puntos que haya merecido. Los puntos obtenidos en cada ejercicio se sumarán y el orden final se fijará por la suma aritmética de puntos obtenidos. Dentro de cada ejercicio la puntuación se obtendrá por la media aritmética de las calificaciones que otorguen cada miembro del Tribunal, después de eliminar la más alta y la más baja.

9.º El opositor que no concorra a un llamamiento perderá sus derechos, cualquiera que sea la causa que alegue.

10. Terminados los ejercicios el Tribunal propondrá al opositor que deba ocupar la plaza concursada, elevando la correspondiente propuesta al Director general de la Fábrica, quien a su vez lo hará al Consejo de Administración, para ser sometida a la aprobación del señor Ministro de Hacienda, quien otorgará el oportuno nombramiento.

El plazo para tomar posesión será de quince días, a contar de la fecha en que se publique el nombre del opositor aprobado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y podrá ser prorrogado por causas muy justificadas por otros quince días, previa instancia del interesado y resolución favorable de la Dirección general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1946.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se autoriza a don Secundino Bedia Castanedo, en representación de la Hermandad «Los Diez Hermanos», con servicios de lanchas entre Santander, Pedreña y Somo, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Secundino Bedia Castanedo, en representación de la Hermandad «Los Diez Hermanos», con servicio de lanchas entre Santander, Pedreña y Somo, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que girada visita de ins-

pección a la citada empresa manifiesta el Inspector técnico del timbre, en acta levantada en 29 de abril último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 1.227,60 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 102,30 pesetas;

Resultando que la Empresa de referencia está conforme con que se fije en 100 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto.

Vistos la Ley y el Reglamento del impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías y empresas de vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas compañías y empresas tengan establecida su contabilidad

de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Secundino Bedia Castanedo, en representación de «Los Diez Hermanos», con servicio de lanchas entre Santander, Pedreña y Somo, para que a partir del 1.º de abril del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 100 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1946. —

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 29 de abril de 1946 por la que se concede el reingreso en el servicio activo del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al Jefe de primera clase señor Gil de Ramales.

Ilmo. Sr.: Solicitado el reingreso en el servicio activo del Cuerpo de Minas por el Ingeniero Jefe de primera clase don José Gil de Ramales y de Diego Herranz, en virtud de haber cesado de prestar sus servicios como tal Ingeniero de Minas en la Inspección de Impuestos mineros del Ministerio de Hacienda, según certificación que adjunta a su instancia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por don José Gil de Ramales y de Diego Herranz, y en su consecuencia concederle el reingreso en el servicio activo del Cuerpo Nacional de Minas, como tal Ingeniero Jefe de primera clase, debiendo percibir los haberes correspondientes a su categoría, y en tanto se produzca vacante en la misma que corresponda proveer por el segundo de los

turnos establecidos por el Decreto de 9 de julio de 1931, o sea el de reingreso, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo tercero y concepto quinto del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1946. —

P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 17 de mayo de 1946 por la que se confieren los destinos que se citan a los Ingenieros, Jefes y Subalternos que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 14 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de abril) concurso para proveer las vacantes de Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Valladolid, Alava y Melilla, y las de Ingenieros Subalternos de las Delegaciones de Industria que en el mismo se relacionan, así como las resultas que en Ingenieros Subalternos se produjeran;

Vistos los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y ocho del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, de 17 de noviembre de 1931, y la propuesta formulada por la Comisión calificadora nombrada al efecto;

Este Ministerio ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid a don Manuel A. Campuzano y Orduña.

Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Alava a don Sergio Indurain Echandi.

La Jefatura de la Delegación de Industria de Melilla queda sin cubrir, por no haber sido solicitada.

Ingenieros Subalternos de las Delegaciones de Industria de: Logroño, a don Salustio Soler Alvarado; Madrid, a don Eduardo Gasset de Malibrán; Vizcaya, a don Luis Monteaino Espartero; Guipúzcoa, a don Luis María Masoliver Martínez, y Valencia, a don Juan Ubach García-Ontiveros.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 14 de mayo de 1946 por la que se cubren dos vacantes de Auxiliares de Administración civil de tercera clase, por doña Esperanza Gaspar Bruned y doña Genoveva Obés Aparicio, que se encontraban en la situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas en la escala Auxiliar del Cuerpo de Administración civil, en la categoría de tercera clase de la misma, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria funcionarios de distintas categorías y que no fueron cubiertas, por no existir aspirantes en expectación de ingreso en la última referida categoría.

Este Ministerio ha resuelto se cubran dos de las referidas vacantes: una, con doña Esperanza Gaspar Bruned, Auxiliar de Administración civil de tercera clase en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado su reingreso al servicio activo, y la segunda, por doña Genoveva Obés Aparicio, que se encontraba en la situación de excedencia voluntaria, como Auxiliar de Administra-

ción civil, de primera clase «en comisión», y tenía solicitado su reingreso en la citada categoría o en la que le corresponde en propiedad de Auxiliar de Administración civil de tercera clase, de no existir vacante, si bien ocupará cuando se produzca y por turno reglamentario le corresponda, plaza de Auxiliar de Administración civil de primera clase «en comisión», por proceder del Cuerpo de Mecanógrafos-calculadores y así haberle sido reconocido; ambos Auxiliares con el sueldo anual de 4.000 pesetas y antigüedad a efectos de Escalafón de 11 y 12 de los corrientes, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de abril de 1946 por la que se convocan oposiciones a Jefes de Negociado de tercera clase, turno restringido.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento aprobado por Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior y en el artículo 27 del Reglamento de régimen interior del Departamento, aprobado por Real Decreto de 30 de diciembre del mismo año,

Este Ministerio ha dispuesto convocar a oposición para cubrir, entre Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo, las veinte plazas de Jefes de Negociado de tercera clase, correspondientes a dicho turno durante el trienio 1945, 1946 y 1947, y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir a estas oposiciones los Oficiales del Departamento en servicio activo, siempre que lleven cuatro años de servicios en la Administración.

2.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios se compondrá de un Jefe Superior de Administración de este Departamento, tres Catedráticos de Derecho, designados por la Facultad correspondiente de la Universidad Central, y un Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio.

3.ª Los ejercicios de las oposiciones darán comienzo en el mes de septiembre

próximo y en el día, lugar y hora que oportunamente señale el Tribunal.

4.ª Los ejercicios serán dos: el primero consistirá en redactar, en tiempo que no exceda de seis horas, una Memoria acerca de un tema del cuestionario que formule el Tribunal, y el segundo, en la resolución de un expediente, para el cual se facilitarán a los opositores los textos legales que aquél considere necesarios.

5.ª El cuestionario, previamente aprobado por la Subsecretaría del Departamento, se hará público quince días antes de comenzar los ejercicios.

6.ª La calificación de los ejercicios se hará al finalizar los suyos todos los opositores, quedando los escritos a disposición de cualquier persona que quiera examinarlos.

7.ª En ningún caso podrá ser ampliado el número de plazas objeto de esta convocatoria.

8.ª Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Registro General del Ministerio o en el Centro donde preste sus servicios el peticionario, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden. Para los funcionarios residentes en las islas Canarias, el plazo señalado se entenderá ampliado en quince días.

A las instancias se acompañará justificante de haber entregado o remitido a la Habilitación del Ministerio la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y diez pesetas por formación de expediente.

9.ª Con los opositores aprobados, y en el orden propuesto por el Tribunal, se formará una relación para cubrir las vacantes que se anuncian por la presente, disponiéndose por este Ministerio el destino de los opositores aprobados para donde lo requieran las necesidades del servicio.

10. Las reclamaciones contra las irregularidades que puedan producirse durante la celebración de los ejercicios se formularán ante el Tribunal en el mismo momento de ser observadas, debiendo los denunciante ratificarlas por escrito en el plazo de veinticuatro horas.

11. Por esa Subsecretaría se dictarán las órdenes conducentes a la constitución del Tribunal y cuantas sean precisas para la realización de lo dispuesto en la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de abril de 1946 por la que se reconoce el primer quinquenio de 500 pesetas anuales a doña Octaviana Gil García, Auxiliar de las Bibliotecas Populares de esta capital.

Ilmo. Sr.: Aumentada en el vigente presupuesto la consignación que en anteriores figuraba para pago de quinquenios al personal no escalafonado de Archivos y Bibliotecas, y no siendo suficiente el crédito para el total reconocimiento y abono de los quinquenios a que tienen derecho, se ha procedido a una proporcional distribución, y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a doña Octaviana Gil García, Auxiliar de las Bibliotecas Populares de Madrid, el primer quinquenio de 500 pesetas anuales, que le será abonado, desde primero de enero último, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto séptimo, sobre el sueldo o gratificación que actualmente disfruta,

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de abril de 1946 por la que se reconocen el primero y segundo quinquenios a la señorita María de los Angeles Villalobos Núñez, Auxiliar de la Biblioteca Popular de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Aumentada en el vigente presupuesto la consignación que en anteriores figuraba para pago de quinquenios al personal no escalafonado de Archivos y Bibliotecas, y no siendo suficiente el crédito para el total reconocimiento y abono de los quinquenios a que tienen derecho, se ha procedido a una proporcional distribución, y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a doña María de los Angeles Villalobos Núñez, Auxiliar de la Biblioteca Popular de Salamanca, el primero y segundo quinquenios de 500 pesetas anuales cada uno, que le serán abonados, desde primero de enero último, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto séptimo, sobre el sueldo o gratificación que actualmente disfruta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de abril de 1946 por la que se reconoce el primer quinquenio a don Pedro Ibáñez Guillén, Auxiliar de las Bibliotecas Populares de Madrid.

Ilmo. Sr.: Aumentada en el vigente presupuesto la consignación que en anteriores figuraba para pago de quinquenios al personal no escalafonado de Archivos y Bibliotecas, y no siendo suficiente el crédito para el total reconocimiento y abono de los quinquenios a que tienen derecho, se ha procedido a una proporcional distribución, y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a don Pedro Ibáñez Guillén, Auxiliar de las Bibliotecas Populares de Madrid, el primer quinquenio de 500 pesetas anuales, que le será abonado, desde primero de enero último, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto séptimo, sobre el sueldo o gratificación que actualmente disfruta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de abril de 1946 por la que se reconocen quinquenios a don Cesáreo González Laguna, Auxiliar de la Biblioteca Popular de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Aumentada en el vigente presupuesto la consignación que en anteriores figuraba para pago de quinquenios al personal no escalafonado de Archivos y Bibliotecas, y no siendo suficiente el crédito para el total reconocimiento y abono de los quinquenios a que tienen derecho, se ha procedido a una proporcional distribución, y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a don Cesáreo González Laguna, Auxiliar de la Biblioteca Popular de Zaragoza, el primero y segundo quinquenios de 500 pesetas anuales cada uno, que le serán abonados desde primero de enero último, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto séptimo, sobre el sueldo o gratificación que actualmente disfruta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 24 de abril de 1946 por la que se jubila a don Pascual Isla García, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 13 del actual mes de abril la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca, don Pascual Isla García,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto declararle jubilado en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 25 de abril de 1946 por la que se dispone se verifique una corrida de escalas del Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres dotaciones de 10.400 pesetas anuales en la séptima categoría del Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio y la totalidad de las dotaciones de 9.600 pesetas correspondientes a la octava categoría,

Este Ministerio ha dispuesto se dé la correspondiente corrida de escalas, debiendo pasar, en consecuencia, a la categoría séptima del Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, con el sueldo anual de 10.400 pesetas: Don Francisco Oliva Santos, Catedrático de la Escuela de Comercio de Valladolid; don Antonio Muñoz Casayús, de la Escuela de Comercio de Zaragoza, y don Ernesto Ruiz y González de Linares, Catedrático de la Escuela de Comercio de Salamanca.

A la categoría octava, con el sueldo anual de 9.600 pesetas: Don Carlos Albiñana Goussard, de la Escuela de Comercio de Zaragoza; don Norberto Cejas Zadiyar, de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife; don Tomás Peribáñez Herrera, de la Escuela de Comercio de Gijón; don Jacinto Hidalgo Sereno, de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera; don José Luis Berasátegui Goicoechea, de la Escuela de Comercio de Bilbao; don Antonio Sáenz Bretón, de la Escuela de Comercio de La Coruña; don Emilio Mitre González.

Jez, de la Escuela de Comercio de León; don Isidoro García Martínez, de la Escuela de Comercio de León; don Angel Luis de la Herrán y de las Pozas, de la Escuela de Comercio de La Coruña; don Francisco Abascal Fernández, de la Escuela de Comercio de Sevilla; don José Millaruelo Clementez, de la Escuela de Comercio de Pamplona; don Manuel Domínguez Alvarez, de la Escuela de Comercio de Vigo; doña Natividad Benedicto González, de la Escuela de Comercio de San Sebastián; don Joaquín Bosque Maurel, de la Escuela de Comercio de Cartagena; don Manuel Martín Forroza, de la Escuela de Comercio de Pamplona; don Ignacio Toña Basauri, de la Escuela de Comercio de Valladolid; don Cecilio González de Vallejo, de la Escuela de Comercio de Oviedo; doña María de la Concepción Juan Martín, de la Escuela de Comercio de San Sebastián; don Emilio Arija Rivaes, de la Escuela de Comercio de Ciudad Real; don Lorenzo Simón Moretón, de la Escuela de Comercio de Salamanca; don Manuel Vitoria Garcés, de la Escuela de Comercio de San Sebastián; don Vicente Ena Lorente, de la Escuela de Comercio de Las Palmas; don José María Andrés García, de la Escuela de Comercio de Alicante; don Manuel Carro González, de la Escuela de Comercio de Santander; don Juan Hernández Cañavae, de la Escuela de Comercio de Murcia; don Juan Iñigo García, de la Escuela de Comercio de Pamplona; don Manuel Peleteiro Rosende, de la Escuela de Comercio de Pamplona; don José Blanco Medina, de la Escuela de Comercio de Oviedo; doña Margarita Vicente Mangas, de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera, y don Bartolomé Paredes Pacheco, de la Escuela de Comercio de Las Palmas.

Todos ellos empezarán a disfrutar del referido ascenso a partir de la fecha siguiente al día de la toma de posesión de su cátedra, excepto don Ernesto Ruiz y González de Linares, que será a partir del día 8 de marzo próximo pasado, en que se jubiló a don Manuel Urech, Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid, y que motivó este ascenso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de abril de 1946 por la que se aprueba proyecto de obras en Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas, importante 154.482,58 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reparación de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas, importante 154.482,58 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone completar la restauración del monumento, ya iniciada, comprendiendo entre otras las obras siguientes: construcción de un cuerpo saliente, como prolongación de la nave sur del cráscero, compuesto de planta baja, destinada a sacristía, y la planta alta, para el despacho parroquial, solado del coro y de la capilla, construcción y colocación de una reja en el acceso de la capilla; colocación de puertas y cancelas; reposición de ventanales, etc.;

Resultando que el proyecto ascendía, en su total importe, a la cantidad de 150.561,16 pesetas, de las que correspondían a la ejecución material, 142.441,99 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo, de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 5.697,67 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.709,30 pesetas, y a premio de pagaduría, 712,20 pesetas;

Resultando que por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional ha sido modificado el presupuesto, incluyendo en el mismo la partida correspondiente a cargas sociales, con exclusión de la de accidentes del trabajo;

Resultando que con la modificación referida, el importe total del presupuesto asciende a la cantidad de 154.482,58 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 142.441,99 pesetas; a honorarios de Arquitecto, 5.697,67 pesetas; a honorarios de Aparejador, 1.709,30 pesetas; a seguros de vejez y enfermedad, 3.921,42 pesetas, y a premio de pagaduría, 712,20 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la

obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 11 de marzo último, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 16 del actual,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 154.482,58 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto segundo del presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de mayo de 1946 por la que se nombran Profesores adjuntos temporales de «Matemáticas» en los Institutos que se indican a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos temporales de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 25 de enero de 1945, y conforme lo establecido en dicha disposición,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de los ejercicios verificados para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos temporales de «Matemáticas» y, en su consecuencia, nombrar Profesores adjuntos temporales de dicha disciplina, en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los señores siguientes:

Número 1, don Miguel Moreno Olmedo, para el Instituto de Jerez de la Frontera.

Número 2, don Francisco Ros Giner, para el de Cáceres.

Número 3, doña Angelica Rodríguez García, para el de Tortosa.

Número 4, doña María Gloria Juanes García, para el de Torrelavega.

Número 5, doña María Rodríguez García, para el de Avilés.

2.º Dichos nombramientos se otorgan con carácter temporal y por un plazo

de cinco años, prorrogables por otros cinco, a propuesta del Director del Instituto y previo dictamen del Catedrático respectivo, oído el Claustro, que habrá de contarse, a efectos administrativos, desde el primero de octubre del año en curso, y económicos, a partir del día en que después del citado, que se tendrá como el reglamentario para la toma de posesión, se verifique ésta por los interesados; y

3.º Los citados Profesores percibirán la remuneración anual de seis mil pesetas, referidas a los capítulos y artículo primero, grupo tercero, concepto único, subconcepto quinto del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de mayo de 1946 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, a don Manuel C. Alvarez Querol, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.

Ilmo Sr.: Vista la petición suscrita, en 28 de abril del año en curso, por don Manuel C. Alvarez Querol, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto concederle un mes de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de abril de 1946 por la que se dispone la separación definitiva del cargo de Ordenanza de don Francisco de Asís Mosquera de Salas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente disciplinario seguido contra el Ordenanza de segunda clase de este Ministerio, adscrito al servicio de la Delegación Provincial de Trabajo de Tarragona, don Fran-

cisco de Asís Mosquera de Salas, por abandono injustificado de su destino.

De acuerdo con la propuesta formulada por el señor Juez Instructor del mismo, y de conformidad con el apartado séptimo del artículo 60, en relación con el número tercero del artículo 58 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918,

Este Ministerio se ha servido disponer la separación definitiva del cargo de Ordenanza del citado don Francisco de Asís Mosquera de Salas, causando baja en el Escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1946. — P. D., Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría

Determinando el orden por el que, a virtud de sorteo verificado con tal objeto, han de actuar los señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios.

NUM.

1. D. Fernando Monet Antón.
2. D. Manuel Lozano Serralta.
3. D. Ismael Pedro Pastor.
4. D. Javier Gaspar Alfaro.
5. D. Julio Sánchez Sánchez.
6. D. Alejandro de la Serna López.
7. D. Carlos Iglesias Selgas.
8. D. José Antonio de la Vega y Aristi.
9. D. Carlos Ortiz Mansberger.
10. D. José Latour Brotóns.
11. D. José Antonio Barreda Maseda.
12. D. Arturo Gallardo Rueda.
13. D. Pedro González Botella.
14. D. Leopoldo Juan Martínez de Salinas Sabando.
15. D. Raimundo Navarro Sanz.
16. D. José Amorós Quiles.
17. D. César Quintián Noas.
18. D. Francisco Valdelomar Montes.
19. D. Antonio Teña Artigas.
20. D. Gonzalo Valcarce García.
21. D. Armando Villar Herrán.
22. D. Manuel Peláez Nieto.
23. D. Ramón Ferrán Poch.
24. D. Juan Estella Bermúdez de Castro.
25. D. Juan Hernández Canut.
26. D. Pablo Rico-Abello Rico.
27. D. Jorge Suárez de Tangil y Guzmán.

NUM.

28. D. Cecilio Serena Velloso.
29. D. Mariano Domingo Bardají.
30. D. José Mariá Iglesias Selgas.
31. D. José Botella y López del Castillo.
32. D. Angel Samper García.
33. D. Plutarco Marsá Vancells.
34. D. Francisco Burguete Indabere.
35. D. Fernando Francisco Villalobos Mier.
36. D. Marcelino Cabanas Rodríguez.
37. D. Antonio Matarredona Terol.
38. D. Roberto Mosquera Leirado.
39. D. Ricardo Rodríguez Hernández.
40. D. Jaime Miralles Alvarez.
41. D. Delfino Marcelino Velasco Velasco.
42. D. Germán Aspizunza Gorosabel.
43. D. Julio Delicado Montero-Ríos.
44. D. Rafael Clemente de Diego y González.
45. D. Luis Vacas Medina.
46. D. Manuel Tallada Cuéllar.
47. D. Angel Adolfo Alonso de Prado y Peñarubia.
48. D. Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento.
49. D. Gregorio Arranz Alonso.
50. D. Jenaro Ferrer de la Hoz.
51. D. Enrique Rodríguez Huerta.

Madrid, 18 de mayo de 1946.—El Secretario del Tribunal, Fernando de Campos.—Visto bueno, el Presidente, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Dirección General de Enseñanza Primaria

(Sección de Construcciones Escolares)

Anunciando la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Preixana, con destino a dos Escuelas unitarias.

Por Orden ministerial de 21 de marzo de 1946, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de mayo de 1946, se aprobó el proyecto para construir en Preixana, provincia de Lérida, un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 8 de junio de 1946, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Preixana, con destino a dos Escuelas unitarias, con un presupuesto de contrata de 143.613,31 pesetas.

Segunda.—A partir del día 20 de mayo, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 1.º de junio, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de cualquier provincia o en la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Sección Administrativa de la provincia de Lérida.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4.50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de 2.372,26 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trata de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día 8 de junio, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiendo, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Secciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta.—Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de timbre y derechos reales correspondientes.

Sexta.—El plazo de ejecución de las obras se fija en ocho meses.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja General de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—El Director general, R. de Toledo.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por 100, equivalente a (en letra) pesetas.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

892—A. C.

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras).

De conformidad con lo dispuesto en el número 20 de la Orden ministerial de 12 de abril de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) y número 3.º de la de esta Dirección de fecha 8 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15),

Esta Dirección general ha dispuesto:

Primero. Eliminar las vacantes a proveer por Maestras que a continuación se relacionan y que fueron indebidamente anunciadas en los turnos que se indican:

Turno de consortes.—Unitaria de Bernedo (Alava). Mixta de Doso (La Coruña). Mixta de Quinta-Val (La Coruña). Mixta de Villarmayor (La Coruña). Mixta de Gilco (Murcia). Mixta de Sobrecastello (Oviedo). Mixta de Ginzo (Pontevedra). Mixta de Santa María de los Llanos (Salamanca).

Turno voluntario.—Sección Graduada número 1 de Caravaca (Murcia). Unitaria número 1 de Puente Tocino (Murcia). Unitaria número 3 de Orense (capital).

Turno de oposición.—Unitaria número 6 de Alcira (Valencia).

Direcciones de graduadas (Maestras).—Ulldecona (Tarragona).

Segundo. Publicar la adjudicación provisional de destinos de las Maestras comprendidas en el número primero de la Orden ministerial de 21 de junio de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), turno de consortes y voluntario del concurso general de traslados, dando un plazo de ocho días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación de los destinos de las interesadas o contra las cuales se recurra, para las reclamaciones a que hubiere lugar. En las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife este plazo será de igual duración, comenzando a partir de las fechas en que se reciba en dichas capitales el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publiquen las citadas adjudicaciones. Dichas reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de la provincia por la que cursaron la documentación, al día siguiente de finalizado el plazo que se señala a los interesados, enviando parte negativo cuando no hayan recibido reclamaciones.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—El Director general, Rómulo de Toledo.

Sres. Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria.

Adjudicación provisional de destinos por el concurso general de traslados convocado en 12 de abril de 1945.

M A E S T R A S

Comprendidas en el número primero de la Orden ministerial de 21 de junio de 1945.

- D.^a Rosa Pons Fábregas, excedente y reingresada en la Unitaria número 27, calle Argentina, 25, de Barcelona, a la Unitaria número 27 de Barcelona; el turno voluntario al que corresponde esta vacante queda compensado con la existente en la Graduada número 3, «Barceloneta», de Barcelona, de análoga antigüedad, y que pasa a dicho turno, quedando eliminada del de consortes.
- D.^a Emilia Rubio Lozano, excedente y reingresada en Leganiel (Cuenca), a la Unitaria de Leganiel (Cuenca).
- D.^a Natalia Milla García, excedente y reingresada en la Escuela de párvulos número 4 de Logroño, a la Unitaria de párvulos número 4 de Logroño; el turno de oposición restringida al que corresponde esta vacante quedó compensado con la existente en la Unitaria número 7, de análoga antigüedad, y que pasa a dicho turno, quedando eliminada del voluntario.
- D.^a Sara Viéitez Alonso, excedente y reingresada en Casas dos Montes, Oimbra (Orense), a la Mixta de Casas dos Montes, Ayuntamiento Oimbra (Orense).
- D.^a María del Pilar Lozano Rodrigo, excedente y reingresada en Villamoronta (Palencia), a la Unitaria de Villamoronta (Palencia).
- D.^a Juana Prió Pérez, excedente y reingresada en Armenteros (Salamanca), a la Unitaria de Armenteros (Salamanca).
- D.^a Concepción Hermosín León, excedente y reingresada en Morón de la Frontera (Sevilla), a la S. G. «Padre Manjón», de Morón de la Frontera (Sevilla).
- D.^a María del Carmen Luque Rodríguez, excedente y reingresada en Cullera (Valencia), a la Unitaria número 4 de Cullera (Valencia).
- D.^a María de los Angeles Real Daroca, excedente y reingresada en la Unitaria número 4 de Utiel (Valencia), a la Unitaria número 4 de Utiel (Valencia); el turno de consorte al que corresponde esta vacante queda compensado con la existente en la Unitaria número 5 de Utiel, de análoga antigüedad, y que pasa a dicho turno, quedando eliminada del voluntario.
- D.^a María Luisa Llorente Laza, excedente y reingresada en la S. G. «García Rivero», de Bilbao, a la S. G. «García Rivero», de Bilbao (Vizcaya).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DÉSTINOS
T U R N O D E C O N S O R T E S			
D. ^a María Soledad Salazar Ibáñez	Izarra (Alava), provisional	A) 6.000 pesetas	Párvulos de Labastida (Alava).
D. ^a María del Pilar Sanz y Vélez	Ozaeta (Alava), provisional	A) 6.000 pesetas	U. de Ozaeta, Ayuntamiento de Barundia (Alava).
D. ^a María de los Angeles Ruiz Ocenda	Salinillas de Buradón (Alava), provi-sional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. de Salinillas de Buradón, Ayuntamiento de Salinillas (Alava).
D. ^a Purificación Inigo de la Peña	Vitoria (Alava), provisional	D) Tres hijos.—6.000 pesetas	S. G. «Samaniego», de Vitoria (Alava).
D. ^a Julia Fernández Gutiérrez	Serradiel (Albacete)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	S. G. Párvulos «Cervantes», de Albacete.
D. ^a María del Tránsito Rivera Pérez	El Jardín (Albacete)	D) Dos hijos.—6.000 pesetas	Párvulos número 4 de Albacete.
D. ^a Engracia Rubies Farras	Termens (Lérida)	A) 6.000 pesetas	U. núm. 1 de Elche de la Sierra (Albacete).
D. ^a Victoria Alcañiz Collado	Ino-Hellín (Albacete)	A) 6.000 pesetas	U. de Tobarra (Albacete).
D. ^a Fidela Muñoz Montano	Alcaraz (Albacete)	A) Tres hijos.—8.400 pesetas	U. núm. 2 de Villapalacios (Albacete).
D. ^a Teresa Martínez Martín	Calatorao (Zaragoza)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 9 de Alcoy (Alicante).
D. ^a María Angeles Sánchez y Sánchez	Martín de Yeltes (Salamanca)	A) F. N. 1. ^a —7.200 pesetas	U. núm. 14 de Alicante.
D. ^a Rita Sierras Guirao	Benjófár (Alicante)	A) 6.000 pesetas	U. de Catral (Alicante).
D. ^a Nieves Requena Botella	Crevillente (Alicante), provisional	A) 6.000 pesetas	U. núm. 3 de Crevillente (Alicante).
D. ^a María Remedios Castillo Soria	Illescas (Toledo)	D) Tres hijos.—6.000 pesetas	S. G. de Elda (Alicante).
D. ^a Antonia Martínez Ayala	S. Felipe Neri (Alicante), provisional	A) 6.000 pesetas	U. de Rebolledo, Ayuntamiento de Alicante.
D. ^a Francisca Ruso Salielo	Castell de Castells (Alicante)	A) 6.000 pesetas	U. de Saladas, Ayuntamiento de Elche (Alicante).
D. ^a Angeles Benito Belloso	Villena (Alicante), provisional	A) Un hijo.—6.000 pesetas	S. G. de Villena (Alicante).
D. ^a Adriana Guil Sáez	Estación de Guadix (Granada)	A) 7.200 pesetas	U. núm. 1 de Alboloduy (Almería).
D. ^a Josefa Gómez Orozco	Dalias (Almería)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas	U. de «Nuestra Señora de las Angustias», de Almería.
D. ^a Angeles Escobar Torresano	Arroyo de Albánchez (Almería) provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas.	
		Num. Opo. 1941, 583	
D. ^a Purificación Arance González	Almería, provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas.	S. G. Distrito 5.º de Almería.
D. ^a Estrella Arcos López	Cañada de S. Urbano (Almería)	A) Num. Opo. 1941, 828	S. G. Distrito 6.º de Almería.
D. ^a Margarita Márquez Mula	Almería, provisional	A) Un hijo.—7.200 pesetas	S. G. Distrito 6.º de Almería.
D. ^a María Fuencisla Gil Herrero	Mulería (Almería), provisional	A) 6.000 pesetas	Mixta de Minas de Gador, de Almería.
D. ^a Benita de Bustos Romera	La Adrada (Avila), provisional	A) Un hijo.—6.000 pesetas	S. G. de Cuevas de Almanzora (Almería).
	Villacastín (Segovia)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas	U. núm. 1 de La Adrada (Avila).
		A) 7.200 pesetas	U. núm. 2 de Arévalo (Avila).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINOS
D.ª Carmen Serrano Pérez	Avila, provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	Párvulos «Vicente Manzanedo», de Avila.
D.ª María Purificación Cruces Santiuste.	Navalmoral de la Sierra (Avila), provisional	D) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 2 de Navalmoral de la Sierra (Avila).
D.ª María Consuelo García Díaz	S. Miguel de Corneja (Avila), provisional	A) 6.000 pesetas	U. de San Miguel de Corneja (Avila).
D.ª Natalia Pérez Hernández	Fuente de Cantos (Badajoz)	D) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 2 de Almendralejo (Badajoz).
D.ª Petra Mateos Díaz	Carbajo (Cáceres)	C) Un hijo.—7.200 pesetas ...	U. núm. 5 de Badajoz.
D.ª Dolores Fobias Larios	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	Párvulos núm. 5 de Badajoz.
D.ª María García Martín	Campanario (Badajoz), provisional	A) 6.000 pesetas	U. núm. 6 de Campanario (Badajoz).
D.ª María Josefá Llera Larios	Alcalá la Real (Jaén), provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	S. G. de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
D.ª Julia Barrero Mancha	Puebla del Prior (Badajoz)	A) 8.400 pesetas	Párvulos núm. 1 de Guareña (Badajoz).
D.ª Petra Macías Padilla	Don Benito (Badajoz)	A) 6.000 pesetas	S. G. núm. 4 de Mérida (Badajoz).
D.ª María Muñoz Masa	Castiblanco (Badajoz)	A) 6.000 pesetas	U. núm. 1 de Navavillar de Pela (Badajoz).
D.ª María Angeles Herrera Pérez	Cabeza de Vaca (Badajoz)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 3 de Talavera la Real (Badajoz).
D.ª Alfonsa Alegre Gómez	Villalba de los Barros (Badajoz), provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 4 de Villalba de los Barros (Badajoz).
D.ª Josefa Martínez y Martínez	Zafra (Badajoz), provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 3 de Zafra (Badajoz).
D.ª Margarita Florit Rebassa	Fornells (Balears), provisional	D) Un hijo.—6.000 pesetas ...	S. G. de Inca (Balears).
D.ª Carmen Cabal Echevarría	Mahón (Balears), provisional	D) 6.000 pesetas	S. G. núm. 4 de Mahón (Balears).
D.ª Teresa Coll Bauzá	María de la Salud (Balears), provisional	A) 6.000 pesetas	S. G. Párvulos de Montuñiri (Balears).
D.ª María Magdalena Borrás Ramón	Geret-Vey (Balears)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	S. G. núm. 2 Párvulos de Palma de Mallorca (Balears).
D.ª Magdalena Coll Borrrelló	Pla de Na Tesa (Balears), provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	U. de «Secar del Reab», de Palma de Mallorca (Balears).
D.ª María Natividad Herrero Estella	Calviá (Balears)	D) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	Mixta de «Can Pastilla», de Palma de Mallorca (Balears).
D.ª Rosa Santandreu Garáu	Sta. Margarita (Balears), provisional	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	S. G. de Santa Margarita (Balears).
D.ª Clementina Riutort Villalonga	Sóller (Balears), provisional	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	S. G. Párvulos de Sóller (Balears).
D.ª María Luz Chélez González	S'Arracó (Balears)	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	S. G. núm. 2 «Martínez Anido», de Badalona (Barcelona).
D.ª Isidra Padilla Salmerón	Roda (Murcia)	A) F. N. 1.ª.—6.000 pesetas ...	U. núm. 17 de Barcelona.
D.ª Concepción Albornoz Abadía	Lerin (Navarra)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	G. núm. 25, Diputación, 112, de Barcelona.
D.ª Emilia Ramos Ciudad	Garganta la Olla (Cáceres)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	G. núm. 20 de Barcelona.
D.ª Nuria Serra Miquel	S. Juan de las Abadesas (Gerona)	A) Tres hijos.—7.200 pesetas ...	U. núm. 28, Foronda, 40, de Barcelona.
D.ª Elvira Buigas Tugues	Sta. Fe del Panadés (Barcelona)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	G. núm. 23 de Barcelona.
D.ª Soledad Puyó Pla	San Cayetano (Murcia)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	G. núm. 11, «República Argentina», de Barcelona.
D.ª María Montserrat Boada Delriu	Cartellá (Gerona)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	G. núm. 22, Gavarre, 61, de Barcelona.
D.ª Otilia Fernández Cidre	Barcelona, provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	G. núm. 34, «Cristóbal Colón», de Barcelona.
D.ª Carmen Escaned Playán	Sabadell (Barcelona), provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	G. núm. 38, Ter, 10, de Barcelona.
D.ª Rosa Planes Reixach	Barcelona, provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	G. núm. 21, Constitución, 6, de Barcelona.
D.ª Angela Noya Sendra	Vallespinosa (Tarragona), provisional	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	G. núm. 7, «Luis Antúnez», de Barcelona.
D.ª María Carmen Vendrell Armenter	Badalona (Barcelona)	A) Dos hijos.—7.200 pesetas ...	G. núm. 3, «Barceloneta», de Barcelona.
D.ª María García del Rosario	Casablanca (Las Palmas)	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	G. núm. 40 de Barcelona.
D.ª María Asunción Sanclemente Garriga	Breda (Gerona)	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	G. núm. 24, Vallespir, 80, de Barcelona.

D. ^a Francisca Ponsa Bladó	Puigpuñet (Balears)	A)	Un hijo.—6.000 pesetas. 32, 3. ^a P. P.	G. núm. 38. Ter. 10, de Barcelona.
D. ^a Rosa Espirra López	Sorzana (Oviedo), provisional	A)	Un hijo.—6.000 pesetas. 2.326, Op. 1941	G. núm. 3 de Barcelona.
D. ^a Concepción Pomés Marcó	Expectación destino	A)	Un hijo.—103, Op. 1944	G. núm. 30 de Barcelona.
D. ^a Maria Kosa Ribot Font	Pineda (Barcelona)	A)	Un hijo.—7.200 pesetas N. E. 13.143	G. núm. 36, «Bernardo Boib», de Barcelona.
D. ^a Ester Ariño Ardíd	Berge (J'ruel)	A)	Un hijo.—7.200 pesetas. N. E. 13.264	G. núm. 7, «Luis Antúnez», de Barcelona.
D. ^a Julia Alvarez Rodriguez	Cudón (Santander)	A)	6.000 ptas.—N. E. 20.697	G. núm. 40 de Barcelona.
D. ^a Pascasia Echagüe Azcona	Sta. Coloma de Cervelló (Barcelona) ..	A)	6.000 ptas.—N. E. 22.180	G. núm. 36, «Bernardo Boib», de Barcelona.
D. ^a Maria M. Sorribas Castillo	Velilla de Ebro (Zaragoza)	A)	Un hijo.—7.200 pesetas	G. de Esplugas del Llobregat (Barcelona).
D. ^a Felicidad Guerrero Martín	S. Cugat del Vallés (Barcelona), provi- sional	D)	F. N. 1. ^a —6.000 pesetas ..	U. núm. 34 de Hospitalet (Barcelona).
D. ^a Consuelo Vázquez García	Manresa (Barcelona), provisional	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	S. G. de Manresa (Barcelona).
D. ^a Juana Riús Sintes	Moncada (Barcelona), provisional	A)	Un hijo.—6.000 pesetas ..	U. de Polliná (Barcelona).
D. ^a Dolores Esteve Camps	Hospitalet de Llobregat (Barcelona), provisional	D)	6.000 pesetas	U. de Prat de Llobregat (Barcelona).
D. ^a Maria Teresa Saavedra Sánchez ..	Tremado (Lugo)	D)	7.200 pesetas	S. G. de San Cugat del Vallés (Barcelona).
D. ^a Pía Cativiela Apuntaté	Igualdá (Barcelona)	D)	8.400 pesetas	S. G. de San Vicente Castellet (Barcelona).
D. ^a Maria Patrocínio Moreno Martínez.	Poliñg-B. del Riulp (Lérida)	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	Párvulos de Tarrasa (Barcelona).
D. ^a Josefa Riera Vives	S. Juan de las Abadesas (Gerona)	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	S. G. de Torelló (Barcelona).
D. ^a Julia Ruano Berzosa	Burgos, provisional	A)	F. N. 1. ^a —6.000 pesetas ..	U. núm. 1 de Burgos.
D. ^a Maria Pilar Urretavizcaya Elizguirre	Bañeres (Alicante)	A)	6.000 pesetas	S. G. «Allende», de Miranda de Ebro (Burgos).
D. ^a Maria Milagros Gárate García	Lomana (Burgos)	D)	Un hijo.—6.000 pesetas ..	U. de Rabanera del Pinar (Burgos).
D. ^a Josefa L. Rozas Sánchez	Ceresa (Huesca)	D)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	U. de Santa Cruz de Juarros (Burgos).
D. ^a Marina Sebastián de Villalain	Sarracin (Burgos), provisional	D)	Tres hijos.—6.000 pesetas ..	Mixta de Vilena (Burgos).
D. ^a Maria Luisa Jiménez Fernández ..	Garciaz (Cáceres), provisional	B)	Tres hijos.—6.000 pesetas ..	U. núm. 2 de Cáceres.
D. ^a Librada Collazos de la Vega	Malpartida de Plasencia (Cáceres) ..	A)	7.200 pesetas	S. G. de Cuacos (Cáceres).
D. ^a Marina Ortiz Mantrana	Valencia de las Torres (Badajoz) ..	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	S. G. de Madronera (Cáceres).
D. ^a Teodora G. Mesonero Corredera ..	Zona del Protectorado (Marruecos) ..	D)	Un hijo.—6.000 pesetas ..	U. núm. 1 de Algeciras (Cádiz).
D. ^a Ana Valencia Colón	Cuevas del Pájaro (Almería)	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	U. de Párvulos núm. 5 de Cádiz.
D. ^a Matilde Martínez Montenegro	Paterna de la Rivera (Cádiz), provisio- nal	D)	Cinco hijos.—6.000 pesetas.	S. G. «Miguel Primo de Rivera», de Cádiz.
D. ^a Alicia Rodriguez Fuentes	Baleira (Lugo)	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	Párvulos núm. 3 de Ceuta (Cádiz).
D. ^a Maria Dolores Marina Jurado	Accuchal (Badajoz)	D)	F. N. 1. ^a —8.400 pesetas ..	S. G. núm. 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).
D. ^a Maria Carmen Chanot Dorado	Montalegre (Cádiz), provisional	A)	Tres hijos.—8.000 pesetas ..	U. de Párvulos núm. 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz).
D. ^a Angeles Avilés Ojeda	Topares (Almería)	D)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	S. G. Párvulos «Generalísimo Franco», de Jerez de la Frontera (Cádiz).
D. ^a Maria Rosario Dominguez Moreno.	Abla (Almería)	A)	6.000 pesetas	U. de Montalegre (Cádiz).
D. ^a Francisca Gavilán Molinillo	Olvera (Cádiz), provisional	A)	6.000 pesetas	U. núm. 4 de Olvera (Cádiz).
D. ^a Rosario Restán Mera	Prado del Rey (Cádiz), provisional ..	D)	Un hijo.—6.000 pesetas ..	U. núm. 2 de Prado del Rey (Cádiz).
D. ^a Mercedes Ortega Martín	S. Fernando (Cádiz), provisional	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	U. núm. 1 de San Fernando (Cádiz).
D. ^a Antonia Nebot Climent	Tales (Castellón)	A)	6.000 pesetas	U. de Castellón.
D. ^a Maria Rosa Revatalá Mascarón	Segorbe (Castellón), provisional	A)	6.000 pesetas	U. de Párvulos de Segorbe (Castellón).
D. ^a Sacramento Zerita Ramirez	La Solana (Ciudad Real), provisional ..	D)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	Párvulos núm. 4 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
D. ^a Manuela Iruretagoyena Olazábal ..	Picón (Ciudad Real)	A)	Tres hijos.—7.200 pesetas ..	S. G. núm. 1 de Ciudad Real.
D. ^a Julia Amador Domenech	Campo de Criptana (Ciudad Real)	A)	6.000 pesetas	Párvulos núm. 11 de Ciudad.
D. ^a Esmeralda Abarca Vicente	Ciudad Real, provisional	A)	6.000 pesetas	U. núm. 3 de Fernancaballero (Ciudad Real).
D. ^a Ana Maria de Jesús Medina Paulín.	Ullstret (Gerona)	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	U. núm. 1 de Manzanares (Ciudad Real).
D. ^a Dolores Hernández Téllez de Me- reses	Expectación destino	A)	Cuatro hijos.—6.000 pese- tas	Párvulos núm. 1 de Santa Cruz de Mudela (C. Real).
D. ^a Maria Dolores Jiménez Cabello de los Cobos	Benitagla (Almería)	A)	F. N. 1. ^a —6.000 pesetas ..	S. G. «Julio Romero de Torres», de Córdoba.
D. ^a Ana Isabel Villalba Molina	Montilla (Córdoba)	A)	Dos hijos.—6.000 pesetas ..	U. núm. 4 de Córdoba.
D. ^a Estrella Alcáide García	Priego de Córdoba (Córdoba)	A)	7.200 pesetas	S. G. de Villa del Río (Córdoba).
D. ^a Purificación Rey Porta	Caaveiro (La Coruña)	D)	6.000 pesetas	U. núm. 1 de Carral (La Coruña).
D. ^a Maria Celia Varela Bastón	Tines (La Coruña)	A)	Cuatro hijos.—6.000 pese- tas	U. «Ciudad Alta», de La Coruña.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINOS
D. ^a Mercedes García Caridad	Castelló de Farfana (Lérida)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	Párvulos de Lages de Orro, Ayuntamiento de La Co- ruña.
D. ^a Josefá Quintans Pardo	Magalofes (La Coruña), provisional ...	A) 6.000 pesetas	U. de Magalofes, Ayuntamiento de Eñe (La Coruña).
D. ^a Gertrudis Tuero Méndez	San Claudio (La Coruña), provisional ...	D) Un hijo.—6.000 pesetas	U. núm. 1 de Mugardos (La Coruña).
D. ^a María Berta Vilas Gageao	Verdes (La Coruña)	A) 6.000 pesetas	U. núm. 2 de Perillo, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña).
D. ^a María del Pilar Núñez Edreira	Tras del Camino (La Coruña), provi- sional	D) Un hijo.—6.000 pesetas ...	U. de Puebla del Deán, Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La Coruña).
D. ^a Victoria Castillo Valiño	La Redonda (La Coruña), provisional ...	D) 6.000 pesetas	Mixta de Sinde, Ayuntamiento de Cabana (La Coruña).
D. ^a Gabina Cruz Escudero	Cardenete (Cuenca), provisional ...	A) 6.000 pesetas	Párvulos de Cardenete (Cuenca).
D. ^a María Juana González Sendin	Cuenca, provisional	B) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	S. G. Párvulos de Cuenca.
D. ^a Ana María Ruiz Cande	El Porrósillo (Jaén), provisional ...	D) 6.000 pesetas	U. núm. 2 de Horcajo de Santiago (Cuenca).
D. ^a Licia Bernal Díez	Casas de Juan Fernández (Cuenca) ...	A) 6.000 pesetas	U. núm. 3 de Iniesta (Cuenca).
D. ^a Dolores Canela Morato	Parzán (Huesca)	D) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	G. de Figueras (Gerona).
D. ^a Asunción Massaguer Kosdevall	Figueras (Gerona), provisional ...	D) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	U. de Gerona.
D. ^a Montserrat Martí Tarré	Villademat (Gerona)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	U. de Vergés (Gerona).
D. ^a Irene Benavent Carbó	Alcalá de Chisvert (Castellón)	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	Párvulos de Vilajuiga (Gerona).
D. ^a Asunción Pérez Moore	San Martí (Gerona)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	U. de Alginerino (Granada).
D. ^a Laura García Martín	Mollina (Málaga)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	U. de Cajar (Granada).
D. ^a Mercedes Palacios Baena	Bacor (Granada)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 2 de Deifonics (Granada).
D. ^a María Ramos Rivas	Málaga	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	U. núm. 7 de Granada.
D. ^a Carmen Feirer Fernández	Zamorano (Córdoba)	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	U. núm. 3 de Huétor Tajar (Granada).
D. ^a María Jiménez Marruqucs	Loja (Granada), provisional ...	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	S. G. de Loja (Granada).
D. ^a Resurrección Osorio de Gregorio ...	Pulianas (Granada)	A) 6.000 pesetas	U. núm. 2 de Maracena (Granada).
D. ^a Basilia María Martínez Jiménez ...	Padul (Granada), provisional ...	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 4 de Padul (Granada).
D. ^a Brígida Martínez Guerrero	Montefrío (Granada)	A) 8.400 pesetas	U. núm. 3 de Pinos Puente (Granada).
D. ^a Aurelia Vergara Solsona	Balcones (Granada), provisional ...	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 1 de Purullena (Granada).
D. ^a Manuela García Pizarro	Usanos (Guadalajara)	D) Un hijo.—6.000 pesetas ...	Párvulos núm. 3 de Guadalajara.
D. ^a Carmen Rubio Barahona	Casa de Uceda (Guadalajara)	A) 6.000 pesetas	Párvulos de Mandayona (Guadalajara).
D. ^a Angeles Fernández García	Bisauri (Huesca)	A) 6.000 pesetas	U. de Escoriaza (Guipúzcoa).
D. ^a María Esperanza Maynat Sánchez ..	Las Matanzas (Alicante)	A) 6.000 pesetas	S. G. de Fuenterrabía (Guipúzcoa).
D. ^a Tomas Lera Martínez	Irones de Castroponce (Valladolid)	A) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	G. núm. 4 de San Sebastián (Guipúzcoa).
D. ^a Juana Zubizarreta Esquisábel	Expectación destino	Op. 1941	Párvulos núm. 1 de San Sebastián (Guipúzcoa).
D. ^a María Jesús Jiménez Carrión	Bollullós del Condado (Huelva), provi- sional	A) Tres hijos.—Op. 1945	U. núm. 6 de Bollullós del Condado (Huelva).
D. ^a Alicia García Hierro	La Mata (Almería)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 8 de Huelva.
D. ^a Dolores Rodríguez Pablos	El Pozuelo (Huelva)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 8 de Nerva (Huelva).
D. ^a Rosario Sánchez Plaza	Puebla de Guzmán (Huelva), provi- sional	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	U. núm. 3 de La Puebla de Guzmán (Huelva).
D. ^a Josefá Ramirez Duque	Los Utreras (Almería)	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	U. núm. 1 de Valverde del Camino (Huelva).
D. ^a Pilar Castillo Palacín	Naval (Huesca)	A) Un hijo.—8.400 pesetas ...	U. núm. 1 de Barastro (Huesca).
D. ^a Daría Oliván Segura	Algayón (Huesca)	A) Dos hijos.—6.000 pesetas ...	S. G. de Binéfar (Huesca).
D. ^a Trinidad Lisa Lisa	Boltaña (Huesca), provisional ...	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	U. núm. 3 de Boltaña (Huesca).
D. ^a Camila López Ruiz	Gis'ain (Huesca)	A) 7.200 pesetas	U. núm. 2 de Candanos (Huesca).
D. ^a Victoria Juana García García	La Villueña (Zaragoza)	A) 6.000 pesetas	U. núm. 3 de Fraga (Huesca).
D. ^a Carolina Girai Escartín	Farasdués (Zaragoza), provisional ...	A) Dos hijos.—7.200 pesetas ...	U. núm. 2 de Gurtea de Gállego (Huesca).
D. ^a María Otin Añares	Sangarrón (Huesca)	A) Dos hijos.—7.200 pesetas ...	Párvulos núm. 2 de Huesca.
D. ^a María Nieves Pérez Iachén	Sariñena (Huesca)	A) 6.000 pesetas	S. G. de Tardienta (Huesca).
D. ^a Josefina Serrano Anadón	Torraiba de Aragón (Huesca), provi- sional	A) Un hijo.—6.000 pesetas ...	U. de Torralba (Huesca).
D. ^a Expectación Mudarra Serrano	Frailles (Jaén), provisional ...	A) Tres hijos.—6.000 pesetas ...	U. núm. 8 de Bailén (Jaén).
D. ^a Emérita Calleja Gómez	Martos (Jaén), provisional ...	A) Dos hijos.—6.000	U. núm. 1 de Ibro (Jaén).

(Continuará.)

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo, con carácter provisional, la lista de opositores a ingreso en el Magisterio Nacional pertenecientes a la convocatoria de 20 de marzo de 1944. (Continuación.)

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
M A E S T R A S					
1.850	D. ^a Concepción Márquez García	Sevilla	43	11,50	
1.851	D. ^a María Ignacia Alonso Marcos	Salamanca ..	43	11,45	
1.852	D. ^a Carmen Grau Giralt	Barcelona ..	43	11,40	
1.853	D. ^a Concepción Salgado Varela	Orense	43	11,10	
1.854	D. ^a Josefa Escrivá Rodríguez	Valencia	43	10,95	
1.855	D. ^a Josefina Marín Blázquez García-Gutiérrez	Murcia	43	10,87	
1.856	D. ^a María Collado Alonso	Cáceres	43	10,84	
1.857	D. ^a Encarnación Rivas Montoro	Granada	43	10,78	
1.858	D. ^a María Inés Elvira Testera y Urresti	Vizcaya	43	10,68	S. I. 2- 8-10
1.859	D. ^a Clotilde Cachón Martínez	León	43	10,55	
1.860	D. ^a María del Socorro Carrera Abejón	Pontevedra ..	43	10,55	
1.861	D. ^a Josefina Seco Filgueiras	La Coruña	43	10,18	
1.862	D. ^a María de los Angeles Colino Formáriz	Zamora	43	10,15	
1.863	D. ^a Isabel García Blanco	Valladolid ..	43	10,10	
1.864	D. ^a Brígida Irigoyen Errea	Navarra	43	9,85	
1.865	D. ^a Josefa Monllau Caballé	Tarragona ..	43	9,70	
1.866	D. ^a Clara Pérez Santana	Las Palmas ..	43	9,58	
1.867	D. ^a Crisanta Galán Fernández	Oviedo	43	9,22	
1.868	D. ^a Carmen Castillo Ruiz	Málaga	43	8,50	
1.869	D. ^a Josefina Salazar Bretón	Zaragoza	43	8,28	
1.870	D. ^a Rita Marina Carrasco Menacho	Badajoz	43	8,02	
1.871	D. ^a Clemencia Torre Campo	Burgos	43	7,95	
1.872	D. ^a Filomena Baulies Curia	Lérida	43	7,60	
1.873	D. ^a Matilde Cuenca Espinosa	Almería	43	7,50	
1.874	D. ^a Rosario Hornero Rubio	Córdoba	43	7,46	
1.875	D. ^a María de los Angeles Pan Cabeza ..	Palencia	43	6,50	
1.876	D. ^a Angela Pascual Martínez	Madrid	44	13,93	
1.877	D. ^a María Luisa Pelayo Portilla	Santander ..	44	11,80	
1.878	D. ^a María de la Asunción Ogando Vázquez	Lugo	44	11,58	
1.879	D. ^a María Josefa Reyes Cabrera	Sevilla	44	11,45	
1.880	D. ^a Benedicta Mateos Prieto	Salamanca ..	44	11,40	
1.881	D. ^a María del Pilar Buelta Saura	Barcelona ..	44	11,34	
1.882	D. ^a Amalia Vaz Rodríguez	Orense	44	11,00	
1.883	D. ^a Elvira Capella Ros	Valencia	44	10,95	
1.884	D. ^a Cristina Rebate Encina	Cáceres	44	10,84	
1.885	D. ^a Catalina Montoro Hernández	Murcia	44	10,82	
1.886	D. ^a Matilde Jiménez Pedrosa	Granada	44	10,75	
1.887	D. ^a Irene Mugarza Muñoz	Vizcaya	44	10,66	S. I. 5- 5-17
1.888	D. ^a Carmen Lago Goberna	Pontevedra ..	44	10,51	
1.889	D. ^a Elisa Sancho Merino	León	44	10,51	
1.890	D. ^a María de la Purificación Gómez Argez	La Coruña ..	44	10,14	
1.891	D. ^a Josefina Alonso Lozano	Valladolid ..	44	10,10	
1.892	D. ^a Leonor Iglesias Casado	Zamora	44	10,058	
1.893	D. ^a María Carmen Paternain Carretero ..	Navarra	44	9,72	
1.894	D. ^a Mercedes Domingo Figuerola	Tarragona ..	44	9,65	
1.895	D. ^a Agapita García Rivero	Las Palmas ..	44	9,30	
1.896	D. ^a María Esther Efigenia Pérez García ..	Oviedo	44	9,17	
1.897	D. ^a Delia Gracia Olivares Corral	Málaga	44	8,35	
1.898	D. ^a Isidora Estela Ruiz Hernández	Zaragoza	44	8,26	
1.899	D. ^a Ascensión Sedano Mata	Burgos	44	7,80	
1.900	D. ^a María de los Dolores Castillo Perena ..	Lérida	44	7,60	
1.901	D. ^a Dolores Jiménez Góngora	Almería	44	7,416	
1.902	D. ^a Dolores Toro Casado	Córdoba	44	7,40	
1.903	D. ^a Delfina Vázquez Milán	Badajoz	44	6,48	
1.904	D. ^a Carmen Rodríguez Hernández	Madrid	45	13,91	
1.905	D. ^a María de las Mercedes Domínguez Casal	Lugo	45	11,52	
1.906	D. ^a María Natividad Mateos Tejedor	Santander ..	45	11,51	
1.907	D. ^a Dolores Martínez Ramos	Sevilla	45	11,40	
1.908	D. ^a María Antonia Ruano Alonso	Salamanca ..	45	11,35	
1.909	D. ^a María Josefa Queralt Teixidó	Barcelona ..	45	11,33	
1.910	D. ^a Luz Santalices Cortiñas	Orense	45	11,00	
1.911	D. ^a Milagro Martínez Ribes	Valencia	45	10,95	
1.912	D. ^a Carlota Marín Buck	Murcia	45	10,79	F. N. 6-10-1901
1.913	D. ^a Cándida Mena Solano	Cáceres	45	10,79	F. N. 15- 9-1922
1.914	D. ^a Dolores Carmona Periañez	Granada	45	10,72	

Num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
1.915	D. ^a María Asunción López de Maturana Larrinaga	Vizcaya	45	10.59	
1.916	D. ^a Isabel Vidal Lois	Pontevedra	45	10.49	
1.917	D. ^a María Luisa Razquin López	León	45	10.41	
1.918	D. ^a María del Carmen García del Río	La Coruña	45	10.10	
1.919	D. ^a Magdalena Martín Martín	Valladolid	45	10.05	
1.920	D. ^a María de los Angeles Pérez Bautista	Zamora	45	10.023	
1.921	D. ^a María Llurba Santamaría	Tarragona	45	9.63	
1.922	D. ^a María Nieves Sáez de Albeniz Mira	Navarra	45	9.54	
1.923	D. ^a Marina Gloria Blázquez Fabian	Oviedo	45	9.15	
1.924	D. ^a María Concepción Santana García	Las Palmas	45	9.06	
1.925	D. ^a Francisca Martín Bueno	Málaga	45	8.32	
1.926	D. ^a Teresa Pueyo Saoté	Zaragoza	45	8.23	
1.927	D. ^a María Remedios Bartolomé Lázaro	Burgos	45	7.78	
1.928	D. ^a Carmen Llauradó Martí	Lerida	45	7.60	
1.929	D. ^a Margarita Jiménez Rodríguez	Córdoba	45	7.33	
1.930	D. ^a Isabel Gil Hernández	Almería	45	7.316	
1.931	D. ^a Carmen Lergo Lergo	Badajoz	45	6.46	
1.932	D. ^a Amparo Sáez García	Madrid	46	13.90	
1.933	D. ^a María Josefa García Mato	Lugo	46	11.49	
1.934	D. ^a Rosario Bermúdez Camacho	Sevilla	46	11.35	
1.935	D. ^a Florinda Rey Díaz	Santander	46	11.33	S I. 2- 5-22
1.936	D. ^a Martiriana Martín Martín	Salamanca	46	11.33	
1.937	D. ^a María Dolores Monistrol Ribas	Barcelona	46	11.18	
1.938	D. ^a Milagros Mangaña Saborido	Orense	46	11.00	
1.939	D. ^a Elena Martínez Peñarrubia	Valencia	46	10.90	
1.940	D. ^a Josefa Espinosa Paraga	Murcia	46	10.10	
1.941	D. ^a Angustias Delgado Rodríguez	Granada	46	10.66	
1.942	D. ^a María Mercedes Arenal Leciñana	Vizcaya	46	10.58	
1.943	D. ^a María de los Angeles Gómez Corchero	Cáceres	46	10.54	
1.944	D. ^a Angeles Ana Reino Martínez	Pontevedra	46	10.48	
1.945	D. ^a María Sagrario Alonso de Ponga	León	46	10.38	
1.946	D. ^a Sara Angela Sánchez García	Zamora	46	10.001	
1.947	D. ^a Ana Alvarez López	Valladolid	46	10.000	
1.948	D. ^a Sira Fontales Chao	La Coruña	46	9.94	
1.949	D. ^a Carmen Ollé Jové	Tarragona	46	9.58	
1.950	D. ^a Fulgencia Labarga Melero	Navarra	46	9.53	
1.951	D. ^a María del Carmen Bodes Rubio	Oviedo	46	9.09	
1.952	D. ^a Aurora Sinoga Fernández	Málaga	46	8.30	
1.953	D. ^a Josefina Garcés Garza	Zaragoza	46	8.20	
1.954	D. ^a Natividad Ollauri Padrones	Burgos	46	7.78	
1.955	D. ^a Luisa Galcerán	Lerida	46	7.58	
1.956	D. ^a María Molina Benitez	Badajoz	46	6.20	
1.957	D. ^a María Luisa Cifuentes Díaz	Madrid	47	13.83	
1.958	D. ^a Pilar Amigo Amigo	Lugo	47	11.47	
1.959	D. ^a María Teresa Insenser Arnet	Barcelona	47	11.14	
1.960	D. ^a Mercedes Victoria Tomillo Morillo	Sevilla	47	11.30	S I. 0- 2-15
1.961	D. ^a Felicidad Luengo Chillón	Salamanca	47	11.30	F N. 21- 2-1920
1.962	D. ^a Rogelia Díez Perez	Santander	47	11.30	F N. 11- 4-1923
1.963	D. ^a María del Carmen Izquierdo Pereira	Orense	47	11.00	
1.964	D. ^a Carmen Cajal Estaun	Valencia	47	10.90	
1.965	D. ^a Encarnación Cantero Fernández	Granada	47	10.65	
1.966	D. ^a María Dolores Velasco Serrano	Murcia	47	10.63	
1.967	D. ^a Emilia Aquesolo Olivares	Vizcaya	47	10.53	
1.968	D. ^a Matilde Vicente César	Pontevedra	47	10.43	
1.969	D. ^a María Natividad Canal Rodríguez	León	47	10.37	
1.970	D. ^a Matilde Lorenzo Amador	Cáceres	47	10.32	
1.971	D. ^a Dolores García Acebo	La Coruña	47	9.93	
1.972	D. ^a Francisca Martínez Delgado	Zamora	47	9.924	
1.973	D. ^a María Maximina Campo de Prada	Valladolid	47	9.90	
1.974	D. ^a Esperanza Escoda Sancho	Tarragona	47	9.53	
1.975	D. ^a María Angeles Iribarren Larrumbe	Navarra	47	9.52	
1.976	D. ^a Francisca Tapióles Barríos	Oviedo	47	9.06	
1.977	D. ^a Hermelinda Pérez García	Zaragoza	47	8.15	
1.978	D. ^a María Teresa Estalayo Casquero	Burgos	47	7.59	
1.979	D. ^a Antonia Utrera González del Castillo	Madrid	48	13.70	
1.980	D. ^a Artemia Aras Esperanza	Lugo	48	11.35	
1.981	D. ^a Josefa Expósito Agudo	Santander	48	11.27	
1.982	D. ^a Augusta Francisca Gómez Martín	Sevilla	48	11.25	
1.983	D. ^a María del Carmen Escribano Rollán	Salamanca	48	11.16	
1.984	D. ^a María Nuria Ferrer Martí	Barcelona	48	11.11	
1.985	D. ^a Milagro Sancho Sanmartín	Valencia	48	10.90	F N. 17- 9-1921
1.986	D. ^a Evangelina Soengas Novelle	Orense	48	10.90	F N. 25- 2-1922
1.987	D. ^a Trinidad del Aguila Morales	Granada	48	10.60	S. I. 3- 8- 7
1.988	D. ^a María Piedad Marín-Blázquez García Gutiérrez	Murcia	48	10.60	
1.989	D. ^a María Luisa Echevarría Bravo	Vizcaya	48	10.47	
1.990	D. ^a María Silvina Rodríguez Fagilde	Pontevedra	48	10.42	

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
1.991	D. ^a Matilde Trébol Sánchez	León	48	10,30	
1.992	D. ^a María Plaza González	Caceres	48	10,29	
1.993	D. ^a Victoria Alonso Cauceiro	La Coruña...	48	9,92	
1.994	D. ^a Angeles Hernández Melgar	Valladolid ..	48	9,90	
1.995	D. ^a Dionisia Rodríguez Alfonso	Zamora	48	9,898	
1.996	D. ^a Renalda Bañía Ferre	Tarragona ...	48	9,46	
1.997	D. ^a María Nieves Soria Inza	Navarra	48	9,42	
1.998	D. ^a María Oliva Rodríguez García	Oviedo	48	9,00	
1.999	D. ^a Elisa Oliván Junn	Zaragoza ...	48	8,11	
2.000	D. ^a Teócora Martínez Jiménez	Burgos	48	7,54	
2.001	D. ^a María Nieves Duo Landeta	Madrid	49	13,55	
2.002	D. ^a Angela Humara Lastra	Santander ...	49	11,22	
2.003	D. ^a Vicenta Sánchez Requena	Sevilla	49	11,20	
2.004	D. ^a Remedios Paredeiro Fernández	Lugo	49	11,16	
2.005	D. ^a Joaquina Sánchez y Sánchez	Salamanca ..	49	11,10	
2.006	D. ^a Carmen Pérez Vázquez	Barcelona ...	49	11,10	
2.007	D. ^a Josefa Ferrer Hervás	Valencia	49	10,80	
2.008	D. ^a Teresa Reigada Pérez	Orense	49	10,80	
2.009	D. ^a Concepción Cardenete Baena	Granada	49	10,60	
2.010	D. ^a Dolores Ortín Gómez	Murcia	49	10,59	
2.011	D. ^a Ramona Celaya Ibarra	Vizcaya	49	10,43	
2.012	D. ^a María Carmen Marescot García	Pontevedra...	49	10,31	
2.013	D. ^a Carmen Lagarejo Pequeño	León	49	10,30	
2.014	D. ^a María Pilar Fernández Martínez ...	Cáceres	49	10,28	
2.015	D. ^a Rosario Ludeña Ochoa	Valladolid ...	49	9,90	
2.016	D. ^a Josefina Vázquez Costa	La Coruña...	49	9,90	
2.017	D. ^a Piedad Luengo García	Zamora	49	9,896	
2.018	D. ^a Indalecia Puy Sara	Navarra	49	9,33	
2.019	D. ^a María Luisa Antuña Novaj	Oviedo	49	8,98	
2.020	D. ^a Matilde Peyrolón Bases	Zaragoza ...	49	8,07	
2.021	D. ^a Isabel Cámara Gonzalo	Burgos	49	7,44	
2.022	D. ^a María Carmen García de Blas Largo	Madrid	50	13,50	
2.023	D. ^a María Francisca Almagro Martín ...	Sevilla	50	11,15	
2.024	D. ^a Purificación Puertas Gómez	Santander ..	50	11,12	
2.025	D. ^a Candelas Pedraz Estévez	Salamanca ..	50	11,08	
2.026	D. ^a Simona María Dolores Bernardos Ca- vero	Barcelona ...	50	11,05	
2.027	D. ^a María del Carmen Iravedra Otero...	Lugo	50	11,04	
2.028	D. ^a María Desamparados Marco Allaga...	Valencia	50	10,85	
2.029	D. ^a Modesta Adelaida Rodríguez Rodrí- guez	Orense	50	10,80	
2.030	D. ^a María Pilar Pérez Alvarez	Granada	50	10,56	
2.031	D. ^a Valentina Trigueros Carezo	Murcia	50	10,50	
2.032	D. ^a Josefa Moreira Hernando	Pontevedra ..	50	10,29	
2.033	D. ^a María del Carmen Beurgo Escurzá...	Vizcaya	50	10,26	
2.034	D. ^a Teresa Pellitero Maestro	León	50	10,25	
2.035	D. ^a María Angeles Ballesteros Gutiérrez	Cáceres	50	10,19	
2.036	D. ^a Elvira Amo Berzosa	Valladolid ...	50	9,90	
2.037	D. ^a María Dolores Ramón Ballesteros ...	La Coruña...	50	9,82	
2.038	D. ^a Abdulha Rodríguez Bragado	Zamora	50	9,753	
2.039	D. ^a Victorina Oyanarte Olóriz	Navarra	50	9,21	
2.040	D. ^a Josefina Fernández González	Oviedo	50	8,97	
2.041	D. ^a Constantina Vilá Florensa	Zaragoza ...	50	8,05	
2.042	D. ^a Marina Cuesta Rueda	Burgos	50	7,40	
2.043	D. ^a Martina Socuellamos Villandiego	Madrid	51	13,40	
2.044	D. ^a Angelina Pando Coronado	Sevilla	51	11,10	
2.045	D. ^a María Perez Jiménez	Barcelona ...	51	11,04	
2.046	D. ^a Luisa Diaz González	Salamanca ..	51	10,98	
2.047	D. ^a Josefa Fernández Vázquez	Lugo	51	10,91	
2.048	D. ^a Nieves María Carmen Gómez Freire	Orense	51	10,80	
2.049	D. ^a Josefa Pila Gutierrez	Santander ..	51	10,63	
2.050	D. ^a María Concepción Franco López	Granada	51	10,55	
2.051	D. ^a María Encarnación Parede, Valverde.	Murcia	51	10,31	
2.052	D. ^a Rosalía Nodar Campos	Pontevedra...	51	10,27	
2.053	D. ^a Baltasara Robies Mirantes	León	51	10,25	
2.054	D. ^a María Irene Saracho Allende	Vizcaya	51	10,23	
2.055	D. ^a María Dolores Sanjurnino Santero...	Cáceres	51	10,08	
2.056	D. ^a María Carmen Panela Carvajales ...	La Coruña...	51	9,80	
2.057	D. ^a María Amparo Manso Domingo	Valladolid ...	51	9,75	
2.058	D. ^a Bernarda Gómez Bosque	Valencia	51	9,70	
2.059	D. ^a María Leonor Chapado Casado	Zamora	51	9,658	
2.060	D. ^a María Carmen Larrea Ilundáin	Navarra	51	8,15	
2.061	D. ^a María de la Paz Fernández González	Oviedo	51	8,93	
2.062	D. ^a María Teresa Jiménez Huertas	Zaragoza ...	51	8,03	
2.063	D. ^a Beatriz Martínez Jimenez	Burgos	51	7,39	
2.064	D. ^a Carmen Calama de Tapia Ruano ...	Madrid	52	13,39	
2.065	D. ^a Rosario Muñoz Valor	Sevilla	52	11,05	
2.066	D. ^a Rosalía Samso Serra	Barcelona ...	52	11,02	

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Núm. obtenido	Puntuación media	Servicios interinos, otros méritos y observaciones
2.067	D. ^a Juliana Sevillano Sevillano	Salamanca ..	52	10,96	
2.068	D. ^a María del Carmen López Rodríguez.	Lugo	52	10,84	
2.069	D. ^a Elvira Ferreiro Montero	Orense	52	10,70	
2.070	D. ^a Maura Camarga Cayón	Santander ..	52	10,58	
2.071	D. ^a Purificación Carrillo Ubago	Granada	52	10,55	
2.072	D. ^a Teresa Valero Falcó	Murcia	52	10,27	
2.073	D. ^a María Covadonga González Alvarez...	León	52	10,24	
2.074	D. ^a Carmen Martínez Rigal	Vizcaya	52	10,20	
2.075	D. ^a Estrella Silva Sánchez	Pontevedra ..	52	10,16	
2.076	D. ^a Valentina Pérez Robledo	Valladolid ...	52	9,75	
2.077	D. ^a Encarnación Sampedro Pérez	La Coruña...	52	9,72	
2.078	D. ^a Guadalupe Serrano Martín	Cáceres	52	9,69	
2.079	D. ^a Francisca Pérez de Paz	Zamora	52	9,651	
2.080	D. ^a María Mercedes Marco Aliaga	Valencia	52	9,50	
2.081	D. ^a María Josefa Gainga Cristóbal	Navarra	52	9,12	
2.082	D. ^a María de la Luz Baizán García	Oviedo	52	8,89	
2.083	D. ^a María Clos Latorre	Zaragoza ...	52	8,00	
2.084	D. ^a María Pilar Rubio González	Burgos	52	7,33	
2.085	D. ^a Consuelo Prats Gurdiel	Madrid	53	13,77	
2.086	D. ^a Dolores Ferrer Bruch	Barcelona ...	53	11,00	
2.087	D. ^a María Teresa Ruiz Granja	Sevilla	53	11,00	
2.088	D. ^a María Araceli Aliacaz Hermosa	Salamanca ..	53	10,90	
2.089	D. ^a María del Carmen Díaz Méndez	Lugo	53	10,76	
2.090	D. ^a María del Carmen García Santiago...	Orense	53	10,70	
2.091	D. ^a Carmen Amezcua Vivancos	Granada	53	10,54	
2.092	D. ^a Mercedes Calvo Llanez	Santander ..	53	10,51	
2.093	D. ^a Matutina Alvarez Astorga	León	53	10,20	
2.094	D. ^a Juliana Bilbao Aguirre	Vizcaya	53	10,16	
2.095	D. ^a María Martínez Sánchez	Murcia	53	10,14	
2.096	D. ^a Rosa Varela Miguez	Pontevedra ..	53	10,06	
2.097	D. ^a Juanita Crespo Cedrún	Valladolid ...	53	9,75	
2.098	D. ^a María del Carmen Gil Alvarez	La Coruña...	53	9,71	
2.099	D. ^a María Gregoria Escribano Beltrán ...	Cáceres	53	9,62	
2.100	D. ^a María Nieves Nieto Gonzalo	Zamora	53	9,531	
2.101	D. ^a Francisca Sánchez López	Valencia	53	9,15	
2.102	D. ^a María Carmen Echeverría Larrain ...	Navarra	53	9,10	
2.103	D. ^a Esperanza María Jesús Pla Muñiz ...	Oviedo	53	8,84	
2.104	D. ^a María Lusa Sanz Heredia	Zaragoza	53	7,96	
2.105	D. ^a Angeles Martínez García	Burgos	53	7,31	
2.106	D. ^a Rafaela Santos Olmedo	Madrid	54	13,34	
2.107	D. ^a María Teresa Sierra Puigvert	Barcelona ...	54	10,95	
2.108	D. ^a Pilar Fernández Merchán	Sevilla	54	10,95	
2.109	D. ^a Amparo Leonor Hidalgo Nieto	Salamanca...	54	10,87	
2.110	D. ^a María Encarnación Insúa Mariño ...	Lugo	54	10,73	
2.111	D. ^a Eva Manso Freire	Orense	54	10,60	
2.112	D. ^a Gracia Moreno Benavente	Granada	54	10,54	
2.113	D. ^a Feliciano Sampedro García	Santander ..	54	10,40	
2.114	D. ^a Consuelo Gómez Silva	León	54	10,15	
2.115	D. ^a María Ana Botia Pérez	Murcia	54	10,07	
2.116	D. ^a Carmen Pelayo Benavente	Pontevedra...	54	10,02	
2.117	D. ^a María Dolores Cortázar Ibáñez	Vizcaya	54	10,00	
2.118	D. ^a Isolina Barros Gamalló	La Coruña...	54	9,70	
2.119	D. ^a Purificación Ibáñez de la Cuesta	Valladolid ...	54	9,60	
2.120	D. ^a Salvadora Galán Navarro	Cáceres	54	9,59	
2.121	D. ^a María Angeles Pascual Infestos	Zamora	54	9,364	
2.122	D. ^a Emilia Seytre Pérez	Valencia	54	9,10	
2.123	D. ^a María Asunción Rubio Ibáñez	Navarra	54	9,06	
2.124	D. ^a Eladia González González	Oviedo	54	8,81	
2.125	D. ^a Cándida Ezquerro Herbera	Zaragoza ...	54	7,94	
2.126	D. ^a María Carmen Cuadrado López	Burgos	54	7,30	
2.127	D. ^a María Victoria Martín Lasanta	Madrid	55	13,32	
2.128	D. ^a Teresa Bonet Riera	Barcelona ...	55	10,95	
2.129	D. ^a Hermesinda Bajos Iglesias	Sevilla	55	10,90	
2.130	D. ^a María Fernández Alejandro	Salamanca ..	55	10,86	
2.131	D. ^a Evangelina Losada García	Lugo	55	10,68	
2.132	D. ^a Florinda Olvera Molero	Granada	55	10,50	
2.133	D. ^a Tomasa Rodicio Gómez	Orense	55	10,50	
2.134	D. ^a Concepción Cue Morente	Santander ..	55	10,32	
2.135	D. ^a Pilar Fernández García	León	55	10,15	
2.136	D. ^a Petra María Pardo Noaín	Vizcaya	55	9,96	
2.137	D. ^a Hermesinda Vieitez Alonso	Pontevedra..	55	9,91	
2.138	D. ^a Amalia Zamorano de la Peña	Murcia	55	9,87	
2.139	D. ^a Micaela Revilla Santiago	Valladolid ...	55	9,55	
2.140	D. ^a Raquel Rey de Castro	La Coruña..	55	9,53	
2.141	D. ^a Aurora Margarita Tapia Hernández...	Cáceres	55	9,52	
2.142	D. ^a María Nieves Cabello Alonso	Zamora	55	9,316	
2.143	D. ^a Julia Uriz Urzainqui	Navarra	55	8,99	

(Continuad.)

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando a don Tomás López Martínez Profesor numerario del Grupo primero de la Escuela de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú, en virtud de concurso de traslado.

En el expediente incoado para proveer por concurso de traslado las plazas de Profesores numerarios del Grupo primero, «Matemáticas», vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales de Béjar, Cádiz, Córdoba y Villanueva y Geltrú, el Excmo. Sr. Ministro ha tenido a bien dar su conformidad al mismo, y en su virtud disponer:

Primero. Aprobar el expediente del mencionado concurso de traslado.

Segundo. Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario del Grupo primero, «Matemáticas», de la Escuela de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú a don Tomás López Martínez.

Tercero. Declarar desiertas las demás vacantes de Béjar, Cádiz y Córdoba, las que deberán ser provistas por oposición libre, conforme preceptúa el Decreto de 28 de diciembre último.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Dictando normas referentes a la incorporación a la Milicia Universitaria de los alumnos que cursan los estudios en Centros dependientes de esta Dirección General.

A fin de que puedan incorporarse en tiempo a las Milicias Universitarias los alumnos pertenecientes a los distintos Centros que dependen de esta Dirección General y que deben efectuar tal incorporación.

Esta Dirección General ha resuelto que por los señores Directores de las Escuelas respectivas se disponga lo necesario a fin de que dichos alumnos terminen sus exámenes antes de la fecha que la autoridad militar correspondiente señale para su incorporación a la Milicia Universitaria.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sres. Jefes de las Secciones de Ingenieros Civiles, Comercio y Peritos Industriales, y Formación Profesional, y Directores de los Centros dependientes de esta Dirección General.

Patronato Local de Formación Profesional de Don Benito (Badajoz)

Transcribiendo bases para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas de Profesores vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Don Benito (Badajoz).

El Patronato Local de Formación Profesional de Don Benito (Badajoz) anuncia la provisión, por concurso de

méritos y examen de aptitud, en la forma prevista en el vigente Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928 (artículo 29, apartado quinto), en las Reales Ordenes de 20 de julio y 27 de diciembre de 1929, las plazas de Profesores vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de esta ciudad, que rige este Patronato, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las plazas vacantes son:

Una de Profesor de Cultura general, Sección de Letras, con el haber anual de 2.000 pesetas, con la obligación de dar una hora diaria de clase, como mínimo, durante el curso escolar.

Una de Profesor de Cultura general, Sección de Ciencias, en las mismas condiciones que la anterior.

Una de Profesora de Corte, Confección y Labores, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas y la obligación de dar dos horas y media diaria de clase durante el curso escolar.

Una de Profesor de Dibujo lineal aplicado a la industria, en las mismas condiciones que la anterior.

2.ª Para concursar a la plaza de Cultura general, Sección de Letras, será condición indispensable estar en posesión del título de Licenciado en Letras en cualquiera de sus ramas o el de Maestro de Primera Enseñanza, y para la de la Sección de Ciencias, el de Licenciado en Ciencias en cualquiera de sus ramas, el de Ingeniero en sus diferentes especialidades, el de Perito o Técnico industrial o el de Maestro de Primera Enseñanza. Para la plaza de Profesora de Corte, Confección y Labores se acreditará documentalmente estar en posesión de título expedido por el Estado, o por Academia debidamente autorizada. Para el desempeño de la plaza de Profesor de Dibujo lineal, aplicada a la Industria, se precisa estar en posesión de alguno de los títulos de Ingeniero en cualquiera de sus especialidades, Perito o Técnico Industrial o Profesor de Dibujo, según la Orden de 10 de noviembre de 1933.

3.ª Los aspirantes a cualquiera de las plazas objeto de este concurso deberán ser: españoles, haber cumplido veintinueve años; no incapacitados para el ejercicio de la función docente, extremo que se probará mediante declaración jurada del interesado si no es funcionario público, y con la copia del expediente de depuración en el caso de que lo sea o lo haya sido; adictos al Glorioso Movimiento Nacional; de buena conducta política-religiosa; también acreditarán documentalmente, mediante declaración jurada u otros medios, que no han sido sancionados por motivos sociales, políticos o religiosos, ni separados de ningún cargo o función dependientes del Estado, Provincia o Municipio.

4.ª Serán considerados como méritos preferentes, en igualdad de condiciones y puntuación obtenida los señalados en la Real Orden de 20 de julio de 1929, los servicios prestados en Escuelas de Trabajo o en otros Centros docentes similares, así como los que prueben su entusiasmo e interés por la enseñanza profesional.

Por su condición de únicas estas plazas se someterán a la rotación determinada en el artículo sexto en relación con el tercer del Decreto de 25 de

agosto de 1939, debiendo los interesados presentar copias autorizadas de la documentación que lo demuestre o certificado que prueben estar incursos en alguna o algunas de sus preferencias.

5.ª Toda la documentación exigida, juntamente con la instancia, debidamente reintegrada, se ha de dirigir al señor Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Don Benito (Badajoz) y presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los opositores presentarán una Memoria de índole pedagógica en la que se exponga el carácter que se piense imprimir a las enseñanzas a que aspiran, concepto de las mismas y normas a utilizar en la explicación teórica; asimismo, se unirá un programa que abarque en líneas generales el contenido de las disciplinas que se pretendan enseñar.

6.ª Ante el Tribunal correspondiente para la justipreciación de méritos y aptitudes los aspirantes razonarán de palabra o por escrito, a juicio del Tribunal, el contenido de la Memoria y desarrollarán uno o más temas sacados a la suerte del programa que hayan presentado; para las plazas de Profesora de Corte, Confección y Labores y la de Profesor de Dibujo lineal aplicado a la Industria, el Tribunal fijará el número de ejercicios prácticos que considere necesarios.

7.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias y documentación, y dentro de los diez días siguientes, el Patronato entregará los expedientes al Tribunal, el que desde ese momento quedará constituido y procederá en la primera sesión al examen de la documentación y calificación de los méritos aducidos por cada aspirante, indicando en el improrrogable plazo de veinte días, a los propios interesados, su inclusión o exclusión en las listas de exámenes. Los excluidos podrán reclamar dentro de los diez días siguientes ante el Patronato Local de Formación Profesional, quien tomará y comunicará acuerdo rápidamente sobre las reclamaciones a los interesados y al Tribunal.

Pasados diez días del plazo de reclamaciones el Tribunal señalará las fechas de las pruebas, a los propios interesados, quienes deberán presentarse en el lugar y a la hora que se designe, para la realización de los ejercicios. Para el cumplimiento de este precepto se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 6 de marzo de 1942.

Realizados los ejercicios el Tribunal elevará al Patronato un acta en la que hará constar el número de solicitantes admitidos y el de excluidos, justificando la exclusión, debiendo levantar acta de cada una de las sesiones que se celebren, y en la final se hará constar la puntuación obtenida por cada aspirante y la propuesta que se deduzca de la puntuación, que deberá ser unipersonal para cada plaza. Estas actas, la propuesta, los ejercicios realizados y la documentación del concurso pasarán al Patronato, que en sesión plenaria deliberará y acordará la elevación de la propuesta a la Superioridad para su aprobación o reprobación, en unión de los duplicados de las actas, memorias y programas pre-

sentados, así como la documentación completa de cada concursante.

8.ª El Patronato Local de Formación Profesional a la vista de la documentación que presente el Tribunal nombrará a los aspirantes que tengan mayor puntuación total. Estos nombramientos tendrán el carácter de provisionales, con arreglo a lo que determina el párrafo quinto del artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y disposiciones complementarias, esto es, por un plazo de dos años al cabo de los cuales si los nombrados no tienen nota desfavorable en sus respectivos expedientes serán confirmados por otros cinco años, debiendo formalizarse a partir del nombramiento el correspondiente contrato de trabajo en armonía con lo que dispone la Real Orden de 27 de diciembre de 1929.

9.ª El personal que sea nombrado de acuerdo con las condiciones de este concurso-oposición quedará sometido a la autoridad del Director de la Escuela, a los acuerdos que pueda adoptar el Claustro de Profesores y al de las Autoridades superiores.

En el caso de incumplimiento de sus obligaciones se les instruirá un expediente, de acuerdo con lo que preceptúa

el artículo 50 de la Carta Fundacional por la que se rige este Patronato.

10. El Tribunal a que hace referencia la condición sexta estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Javier Rodríguez López, como Presidente del Patronato.

Vicepresidente: Don Juan López Ruiz, como Vicepresidente del Patronato.

Secretario: Don José Manzano Díaz, como Director de la Escuela.

Vicesecretario: Don Angel Valadés Verdú, como Secretario del Patronato.

Vocales: Don Pedro González Chorro, Asesor religioso de la Escuela; don Bernabé Sánchez González, Vocal del Patronato; don Antonio Romero Barroso, Vocal del Patronato; don Ramón Sánchez Blanco, Vocal del Patronato.

11. Cualquier reclamación que pudiera presentarse por los opositores se formulará ante el Patronato de Formación Profesional, dentro de las veinticuatro horas de haber transcurrido el hecho que las motivó.

Don Benito (Badajoz), 6 de abril de 1946.—El Secretario del Patronato, Angel Valadés. — V.º B.º, el Presidente, J. Rodríguez. — Aprobado: el Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Ramón Ferreiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para modificar el emplazamiento de la arqueta de descarga de buques-tanques y construir nuevos ramales de tubería, en el muelle del Arenal, del puerto de Vigo.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra a instancia de la representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos para obtener la autorización necesaria para modificar el emplazamiento de la arqueta de descarga de buques-tanques y construir nuevos ramales de tuberías en el muelle del Arenal, del puerto de Vigo;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para los servicios del puerto en acceder a lo solicitado;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales

Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se pide con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para modificar el emplazamiento de la arqueta de descarga de buques-tanques y construir nuevos ramales de tubería en el muelle del Arenal, del puerto de Vigo.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Madrid, en diciembre de 1944, por el Ingeniero de Caminos don Pedro Garáu Tornabells, no pudiendo destinarse las construcciones que se autorizan a fines ni usos distintos de aquellos para los que se concede sin que se tramite para ello nuevo expediente de concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

3.ª Esta concesión se otorga salvo el derecho de propiedad, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, en precario y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Puertos.

4.ª El concesionario quedará obligado a abonar a la Junta de Obras del Puerto de Vigo un canon de cincuenta céntimos por año y metro lineal de conducción, por semestres adelantados, a partir de la fecha límite que para el comienzo de las obras se le asigne. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

5.ª El concesionario, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la concesión y, en todo caso, antes del replanteo, elevará al 5 por 100 del importe de las obras la fianza depositada y reintegrará esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

6.ª Las obras serán replanteadas por el Ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia o Ingeniero subalterno en quien delegue, con intervención de la Dirección facultativa del puerto de Vigo y con asistencia del concesionario, levantándose del resultado el acta y plano correspondientes, en cuyos documentos se hará constar la superficie del terreno concedido. Esta acta y plano se someterán a la aprobación de la Superioridad, quedando obligado el concesionario a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en la Pagaduría en tiempo y forma, de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

8.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia para que, por éste o por el Ingeniero subalterno en quien delegue, se proceda al reconocimiento final, con intervención de la Dirección facultativa del puerto de Vigo, extendiéndose acta de su recepción, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección facultativa del puerto de Vigo.

10. Todos los gastos que se ocasionen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

11. Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato y accidentes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la industria nacional y a lo que le afierte del Reglamento de Costas y Fronteras.

13. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de esta concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de la Compañía interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1946.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero jefe de Obras Públicas de Pontevedra.